

Sesion 19.^a extraordinaria en 25 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—A indicación del señor Zegers (Presidente) se acuerda discutir en la presente sesión algunos proyectos que conceden suplementos al presupuesto vigente, y devolver ciertos documentos privados.—El señor Robinet pide preferencia para la discusión de un proyecto del Senado que concede ciertos sitios al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.—A indicación del señor Ossa se acuerda discutir este proyecto después del relativo á colación de grados.—Se ponen en discusión los proyectos de suplementos pendientes y son aprobados tácitamente y sin debate.—Continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto sobre colación de grados, y con la palabra el señor Gazitúa.—Queda el artículo para segunda discusión.—Puesto el artículo 2.º en discusión, usa de la palabra el señor Gazitúa.—A indicación del señor Robinet, queda el artículo para segunda discusión.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido en la convocatoria á extraordinarias todos los asuntos de carácter industrial.

Cinco oficios del Senado con los que remite igual número de proyectos que conceden suplementos á diversas partidas de los presupuestos de Colonización, de Hacienda, de Guerra y de Industria y Obras Públicas.

Oficio del Senado con el que remite un proyecto sobre fijación de un nuevo plazo para que las municipalidades procedan á la venta de sus propiedades en conformidad al artículo 3.º de los transitorios de la ley de 22 de Diciembre de 1891.

Id. del id. con el que remite un proyecto que autoriza al Presidente de la República para vender á los actuales poseedores las porciones de terrenos fiscales de la provincia de Malleco y Cautín y de la parte del departamento de Cañete situada al sur del río Tirúa, que hayan sido ocupados por industriales con fábricas, bodegas ó edificios destinados á cualquiera industria.

Id. del id. con el que remite un proyecto que concede al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso el usufructo de ciertos terrenos de los que ha dejado el malecón construido en ese puerto.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 18.^a extraordinaria en 24 de Noviembre de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
S. E. DE D.

Correa Albano, José G.
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquín

Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ortizar, Daniel
Reyes, Nolasco
Pleiteado, Francisco de P.
Richard F., Enrique

Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Silva Vergara, José Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretaric.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que comunica que queda impuesto de la elección de Mesa de esta Cámara.

Se mandó al archivo.

2.º De un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que tiene por objeto declarar que para los efectos del pago del impuesto de patentes creado por la ley de 22 de Diciembre de 1866, se considerará al departamento de Tarapacá como de primer orden y el de Pisagua como de segundo.

Quedó en tabla.

Antes de la orden del día se suscitó un ligero incidente á propósito de la votación recaída en la sesión anterior sobre el proyecto de colación de grados; hicieron uso de la palabra los señores Robinet-Zegers, Subercaseaux, Walker Martínez don Joaquín, Edwards don Eduardo, Gazitúa y Pleiteado.

En seguida, y á indicación del señor Edwards don Eduardo, se acordó por asentimiento tácito dedicar las sesiones de los martes, jueves y sábado desde la semana próxima á la discusión de los presupuestos.

El señor Romero pregunto si se había presentado el informe de la comisión parlamentaria nombrada

el año pasado para el estudio de los asuntos relacionados con la Inspección de Tierras y Colonización; después de algunas palabras del señor Subercaseaux se acordó dejar constancia en el acta, á petición del señor Romero, que dicho informe no se había presentado á la Cámara; y á petición del señor Subercaseaux, que estaba ya redactado y sólo faltaba firmarlo.

El señor Robinet pidió se trajera á la Cámara, si es posible, una copia del informe del Ministro visitador del Juzgado de Vallenar; contestó el señor Montt don Pedro (Ministro del Interior), y se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día continuó la discusión la discusión particular del proyecto sobre venta de las salitreras del Estado.

El inciso 1.º del artículo 8.º fué aprobado por asentimiento tácito.

Los incisos 2.º y 3.º fueron aprobados por 23 votos contra uno y se abstuvieron de votar tres señores Diputados.

El señor Robinet pidió que quedara constancia de su voto negativo.

El artículo 9.º fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

Puesto en discusión el artículo 10, hicieron observaciones los señores Subercaseaux, Zegers y Walker Martínez don Joaquín.

El artículo fué aprobado tácitamente con el voto en contra del señor Subercaseaux.

El artículo 11 fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

Puesto en segunda discusión el artículo 1.º, hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Joaquín, Walker Martínez don Carlos, Tocornal don Juan Enrique, Vial (Ministro de Hacienda) y Subercaseaux.

El señor Walker Martínez don Joaquín modificó su anterior indicación limitándola solamente á la ampliación del plazo de tres á cinco años.

El artículo fué aprobado tácitamente.

La indicación del señor Walker Martínez fué aprobada por treinta votos contra dos.

El artículo 2.º se aprobó por asentimiento tácito y sin debate.

En consecuencia, el proyecto aprobado dice como sigue:

«Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de cinco años, para que proceda á enajenar en pública subasta las siguientes oficinas salitrales de Tarapacá, que han pasado al dominio del Estado en virtud del pago de los certificados emitidos por el Gobierno del Perú:

California.
Victoria.
Palacio Industrial.
Encarnación.
Parada de Negreiros.
Germania y terrenos adyacentes.
Abra de Ugarte.
Valparaíso y terrenos adyacentes.
Porvenir.

La Banda.
Santa Catalina.
Trinidad.
San Antonio de Flores.
Carmen Bajo.
San Pedro.
Ascensión de Capetillo.
Fortuna.
Carmen de Schell.
Huáscar y Santa Rosita.
Chinquiquiray.
Resurrección.
Quebrada de Pasos.
Candelaria de Montero.
Peña Grande.
Santa Adela.
Santa Laura de Wendell.
Rincón.
San Antonio Viejo.
Dolores.
Santa Ana.
Santa Clara.
Perla.
Nueva Soledad.
Carmen Alto.
Providencia.
Unión ó Barrenechea.
Ascensión de Loayza y
Compañía de Negreiros.

Art. 2.º Autorízase igualmente al Presidente de la República, por el tiempo y en la forma indicados en el artículo anterior, para que proceda á vender los estacamentos salitrales que se expresan á continuación:

Cerro de Compañía.
Cerro de Pito-guoyac.
Cerro de San Bartolo.
Resbalón y San Román.
Incurables y Libertad.
Paradas de Loayza.
Tía Caricia.
Agustina Flores.
Terrenos detrás de Abra de Quiroga.
Cerro de Trinidad.
Terreno entre Primitiva y Tres Marías.
Puntilla de Abra de Quiroga.
Puntilla de Tres Marías.
San Luis de Cuyo.
Terrenos entre Banda y Carolina.
Terrenos entre San Jorge y Rosario y detrás de Rosario.
San Jorge de Perla.
Terrenos detrás de Huara.
Terrenos al este de Constancia.
Terrenos al oeste de Ramírez.
Terrenos entre Ramírez y San Donato.
Terrenos entre la Palma y Peña Chica.
Nebraska y
San Luis.

Art. 3.º El remate se verificará previo aviso durante seis meses en el *Diario Oficial* y durante tres meses en algún diario de Londres, de París, de Berlín y de Nueva York.

Art. 4.º El minimum de la subasta será el precio

de tasación que determine una comisión de peritos nombrada por el Presidente de la República.

Art. 5.º La subasta de cada oficina se hará en moneda esterlina y el pago en libras esterlinas ó en buenas letras sobre Londres á 90 días vista.

El precio se pagará en esta forma: veinte por ciento al contado, treinta por ciento al fin del año y el cincuenta por ciento restante al fin del segundo año.

Art. 6.º Para ser admitido á la licitación será menester presentar una garantía suficiente, calificada por el Director del Tesoro, equivalente al cuarenta por ciento del valor de la tasación de la oficina que se subastare.

Esta garantía se reducirá al veinte por ciento una vez que hayan sido pagados los dos primeros dividendos.

Art. 7.º El Gobierno de Chile entregará las oficinas y estacamentos en conformidad á las mensuras y linderos que se detallan en los planos formados por la Delegación Fiscal de Salitreras.

Art. 8.º La transmisión del dominio de las oficinas y estacamentos se efectuará bajo la responsabilidad del Estado.

A los que por resoluciones judiciales justifique derechos de propiedad sobre los terrenos enajenados se les entregará el valor proporcional que se hubiere obtenido por la oficina ó estacamento en que éstos se encuentren ubicados.

Para liquidar la parte del remate que pudiere devolverse se tomará en cuenta el avalúo que de las oficinas y terrenos salitrales hubiere hecho la Comisión Fiscal de Salitreras.

Art. 9.º Confiérese á los compradores sin responsabilidad alguna para el Estado el derecho de perseguir ante el Tribunal competente la rectificación de los deslindes y la reivindicación de las especies pertenecientes á los estacamentos y oficinas rematadas.

Art. 10. Los fondos provenientes de las enajenaciones ordenadas por la presente ley y hasta la cantidad de un millón quinientas mil libras esterlinas, se mantendrán en depósito en la Casa de Moneda en conformidad al artículo 5.º de la ley de 31 de Mayo de 1893.

Art. 11. Derógase la ley de 26 de Enero del presente año que autorizó la enajenación de salitreras.»

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso en discusión el artículo 1.º del proyecto sobre colación de grados. Usó de la palabra el señor Gazitúa, que quedó con ella y que formuló indicación para que el artículo 1.º transitorio forme parte de este artículo 1.º

Durante el discurso del señor Gazitúa pidió el señor Robinet que quedara constancia de que á su juicio no se estaba dentro del orden de preferencias acordado por la Cámara.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Díose cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, todos los asuntos de carácter industrial.

Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—JORGE MONTT.—*Pedro Montt.*»

2.º De los siguientes oficios del Senado:

a) «Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese al ítem 3 de la partida 35 del presupuesto de Guerra un suplemento de quince mil pesos para pensiones que se decreten en el año, con arreglo á las leyes de 22 de Diciembre de 1881, de 7 de Septiembre y 21 de Diciembre de 1888 y de 9 de Enero de 1892.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

b) «Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje y demás antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de diez mil pesos al ítem 6 de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas, para viáticos de ingenieros y empleados y transporte de los mismos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

c) «Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 4 de la partida 34 del presupuesto de Hacienda para la adquisición, impresión y encuadernación de libros y publicación de avisos y demás documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

d) «Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se fija un nuevo plazo de tres años, contados desde la fecha de la presente ley, para que las municipalidades procedan á la venta de sus propiedades en conformidad al artículo 3.º de los transitorios de la ley de 22 de Diciembre de 1891.

Si la enajenación se acordare después de instaladas las nuevas municipalidades, se procederá en conformidad á lo dispuesto en el artículo 31 de la citada ley de 22 de Diciembre de 1891.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

e) «Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje é informe que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para vender á los actuales poseedores las porciones de terrenos fiscales de las provincias de Malleco y Cautín y de la parte del departamento de Cañete situada al sur del río Tirúa, que hayan sido ocupados por industriales con fábricas, bodegas ó edificios destinados á cualquier industria siempre que su extensión no exceda de cinco hectáreas y el dinero invertido en construcciones ó maquinarias sea de más de un mil pesos, antes del 30 de Junio de 1892.

Los títulos de propiedad se extenderán, debiendo pagar previamente los actuales poseedores cien pesos por cada hectárea de terreno, si estuviere ubicado á menos de cinco kilómetros de alguna población, y cincuenta pesos por hectárea si estuviere á mayor distancia.

Quedan exonerados de este pago los que, por decreto supremo, hubieren adquirido los terrenos en virtud de una cesión de dinero hecha á favor del Fisco ó de la respectiva Municipalidad.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

f) «Santiago, 24 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de mil pesos al ítem 2 de la partida 20 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas para el fomento de la biblioteca, adquisición de modelos de máquinas, útiles de escritorio y suscripciones á publicaciones científicas é industriales, y otro de tres mil pesos al ítem 3 de la misma partida para luz, gas, medicinas, lavado y ropa de los alumnos.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

g) «Santiago, 25 de Noviembre de 1893.—El Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso el usufructo de los sitios designados con los números 1 y 2 de la manzana que lleva el número 23 en el plano de los terrenos que ha dejado el malecón construido en Valparaíso.

Este usufructo durará hasta por el término de veinticinco años.

El Cuerpo de Bomberos de Valparaíso podrá hipotecar el terreno cedido hasta por su valor total con el objeto de construir en él edificios en los cuales se establecerán cuarteles para el servicio.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

h) «Santiago, 25 de Noviembre de 1893.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de setenta mil pesos al ítem 7 de la partida 5.^a del presupuesto de Colonización para costear la apertura de sendas en las montañas rematadas y para devolver á los subastadores de terrenos fiscales, siempre que no fuere posible entregarles sus predios respectivos, los valores que hubieren pagado como parte de su precio.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.º De tres solicitudes particulares:

Una del ex-sargento-mayor don Enrique Valenzuela B. en la que pide se le devuelva otra con los documentos acompañados que presentó en 1889, en que pedía abono de servicios.

Otra de don José Antonio García Q. en la que pide se avalué los perjuicios y gastos que ha hecho con el objeto de introducir un Conservatorio de Vacuna y ese valor se le dé en terrenos de los que el Fisco posee en el sur.

Y la otra del ex-soldado don José Manuel Hernández en la que pide pensión de invalidez.

El señor ZEGERS (Presidente).—Han llegado á la Mesa, aprobados por el Senado, algunos proyectos de suplementos al presupuesto vigente. Como se trata de regularizar con esos proyectos el servicio administrativo creo que la Cámara no querrá demorar su despacho. Solicito su acuerdo para discutirlos preferentemente en la sesión de hoy. Si no se hace oposición, quedará así acordado.

Acordado.

Se ha dado cuenta de una solicitud por la cual se pide devolución de documentos privados. La Cámara acostumbra despachar estos asuntos sin discusión; si lo tiene á bien, se hará la devolución pedida.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Copiapó.

El señor ROBINET.—Entre los proyectos remitidos por el Honorable Senado hay uno relativo á la concesión de un sitio en Valparaíso al Cuerpo de Bomberos de dicho puerto.

Para ese proyecto, que es sencillo y de rápido despacho, solicito la benevolencia de la Cámara para que se sirva eximirlo del trámite de Comisión y acuerdo discutirlo en la sesión actual.

Ese terreno es eriaz y forma parte de los que el Fisco posee en la gran avenida central del nuevo malecón de Valparaíso.

El Cuerpo de Bomberos de Valparaíso carece de cuarteles apropiados para instalar sus diversas compañías y atraviesa un estado financiero precario.

La Cámara haría buena obra prestando su aprobación al proyecto acordado por el Honorable Senado.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación...

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Yo no la he oído!

El señor ROBINET.—También suele distraerse Su Señoría!

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado de Copiapó solicita preferencia, en la sesión de hoy, para un proyecto que concede terrenos en Valparaíso á un Cuerpo de Bomberos.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Me opongo para que no sigamos el camino del canchrejo respecto del proyecto de grados. Yo votaré el proyecto que recomienda el señor Robinet después del de colación de grados.

El señor ROBINET.—No insisto, señor Presidente, desde que hay oposición.

El señor ZEGERS (Presidente).—Llegará un momento más oportuno para realizar el propósito de Su Señoría, y entonces tendré el honor de acompañar á Su Señoría en el cumplimiento de ese propósito.

El señor ROBINET.—Agradezco el ofrecimiento de Su Señoría, como igualmente la promesa del honorable Diputado de Cachapoal, que parece tener influencia decisiva.

El señor OSSA.—Yo apoyaré el proyecto á que se refiere el señor Robinet, y creo que podría quedar acordado que se discuta después de despachado el proyecto de exámenes, porque entiendo que la oposición del honorable Diputado de Cachapoal es sólo para que se dé preferencia á aquél proyecto sobre el de colación de grados.

Si el honorable Diputado de Copiapó no hace indicación en el sentido que dejo indicado, yo no tendría inconveniente para hacerla.

El señor WALKER MARTINEZ (don Joaquín).—Esa indicación sí que es conveniente.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Acepta el señor Diputado de Copiapó la indicación del honorable Diputado de Melipilla?

El señor ROBINET.—Yo acepto todo, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Quedaré acordado que el proyecto que concede un sitio al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso se discutirá después del relativo á colación de grados.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Ofrezco la palabra.

Entraremos en la orden del día.

En discusión los proyectos de suplementos.

Fueron aprobados sin debate tácitamente los proyectos de suplementos que van en la cuenta.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si no hay opo-

sición, se devolverán estos proyectos al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Así se hará.

Continúa la discusión particular del proyecto de exámenes. Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado de Ancud sobre el artículo 1.º del proyecto.

El señor OSSA.—Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al artículo en debate.

Se leyó el artículo 1.º del proyecto.

El señor GAZITUA.—Con el objeto de acelerar la discusión, al iniciarse la del artículo 1.º del proyecto en debate, pedí que se hiciera conjuntamente con el 1.º de los transitorios; pero ahora veo, por la petición del honorable Diputado de Melipilla, que se quiere encerrar la discusión dentro de una estricta interpretación reglamentaria; y lo siento verdaderamente, porque la promesa que me liga ante la Cámara de concluir mi discurso en la sesión de hoy, me impide volver atrás y desarrollar ampliamente mis ideas bajo el punto de vista de la libertad de enseñanza; la petición de Su Señoría me habría llevado allá en otras circunstancias.

He usado de mi más perfecto derecho al combatir el proyecto porque lo creo perjudicial, y habría podido seguir usando extensamente de la palabra.

No lo he hecho, no me gusta amenazar ni provocar á nadie, pero tampoco rehúso entenderme en cualquier terreno cuando se me provoca.

Ruego, pues, al honorable Diputado por Melipilla, á quien he complacido constantemente y con verdadera satisfacción, que no me llame al orden: el honorable Diputado sabe que Su Señoría como el que habla obran siempre según los dictados de la conciencia; hay entre ambos un punto de contacto: la sinceridad. No puede negarlo Su Señoría.

El señor OSSA.—Todo está muy bien; pero no veo qué relación guarde todo eso con mi petición para que se diera lectura al artículo 1.º Esta petición me parece que de ninguna manera obliga á Su Señoría á concluir inmediatamente su discurso.

El señor GAZITUA.—Hace varios días, señor Diputado, que se está discutiendo el proyecto, y no hay un solo pupitre en que no se le encuentre impreso.

Pero dejando á un lado esta cuestión, voy á terminar mi discurso sobre el artículo 1.º del proyecto, resumiendo en pocas palabras la historia de la libertad de enseñanza.

Repito, honorable Presidente, invocando las enseñanzas de la historia, que este proyecto de ley no es de libertad, ni siquiera de sombra de libertad. El único sistema compatible con la libertad es el que deja á todos los ciudadanos la facultad incólume de propagar sus teorías ó doctrinas de la manera que más les acomode, y deja al Estado como juez único de competencia científica en aquellas profesiones que constituyen una verdadera magistratura nacional. Los tratadistas nos observan que, en esta ardua cuestión de la enseñanza pública, la libertad debe entenderse con ciertas restricciones comunes á todos los ciudadanos, que la garantizan, la consolidan y hacen posible su ejercicio. Semejantes restricciones no son atentados contra la libertad individual, como tam-

poco lo son los reglamentos de policía ó de salubridad pública.

Cuando el Estado no enseña por sí mismo, su papel en esta materia debe reducirse á mantener la igualdad entre los ciudadanos en el ejercicio de aquella facultad; no puede crear monopolios ó privilegios en favor de tales ó cuales instituciones ó individuos. Pero aun en este caso, el derecho de enseñar tiene sus límites, por tratarse de un derecho que se ejerce sobre los menores, de los cuales el Estado es el protector natural; y la sociedad misma, que exige ó debe exigir de sus miembros un minimum de instrucción que los haga aptos para disfrutar de las ventajas comunes, no puede confiar la misión de la enseñanza al primer especulador que quiera explotar á la inocencia.

De ahí la necesidad del Estado de ejercer una vigilancia estricta sobre todos los establecimientos de instrucción, públicos ó particulares, del país. En Chile no tenemos esa supervigilancia salvadora; lo que tenemos es exceso de libertad ó licencia en detrimento de la libertad.

Si el Estado, por mandato de las instituciones nacionales, enseña, y á la vez se halla en presencia de establecimientos independientes que propenden al mismo fin, le corresponde hacer guardar la equidad más perfecta entre ellos y él. Y en los exámenes que abren la puerta á las carreras científicas es obligación suya imperiosa mantener un jurado único, de criterio indivisible, dotado de completa imparcialidad. Y ese jurado único, imparcial y sereno, no puede hallarse en la enseñanza privada por razones de sectarismo y mercantilismo que he tenido ocasión de expresar.

En Chile existe el Estado docente, y al lado del Estado docente prosperan una multitud de instituciones libres rivales, no del Estado sino entre sí. La única solución cuerda al problema de la colación de grados consiste en dejar al Estado el carácter de juez único indivisible de la idoneidad científica de todos los estudiantes sin distinción.

Por desgracia, el partido católico aspira á la abolición del Estado docente, á la abolición del Consejo universitario. Quiere que vuelva Chile á la situación de los países donde la enseñanza ha sido el monopolio exclusivo de la Iglesia ó de gremios dependientes de la Iglesia. La revolución del siglo pasado aniquiló ese privilegio en Francia y en todos los países que aquella revolución emancipó. Pero, mediante una adulteración en el significado de las palabras y de las ideas que ellas expresan, la libertad de enseñanza —repito que estos son hechos históricos comprobados, y por lo mismo fuera de toda controversia— la libertad de enseñanza, digo, ha sido reivindicada por los mismos cuyo privilegio fué derrocado ó cercenado. Y esa libertad se invocaba ¿para qué? ¿Para difundir las luces? No, señor Presidente; se invocaba como un medio de escalar el poder. El objeto disputado no era la facultad abstracta de propagar los conocimientos científicos sin cortapisas, sino el derecho de organizar militarmente á un cuerpo de educadores sectarios capaz de conquistar, en todos sus grados, el exclusivismo en la enseñanza de la juventud. De ahí que la lucha presentase tantas dificultades, tantos aspectos diversos, tantas contradicciones é inconsecuencias.

Voy á terminar, honorable Presidente, la parte

histórica de la libertad de instrucción, resumiendo lo que he recordado acerca de la instrucción en Francia. Ya hemos visto cómo los estadistas franceses, para combatir abiertamente las reivindicaciones de la Iglesia militante, hubieron de borrar de las leyes toda prescripción que mantuviese el monopolio del Estado. La ley de 1833 para la enseñanza primaria, la de 1850 para la enseñanza secundaria, y la de 1875 para la enseñanza superior, hicieron desaparecer hasta el último vestigio de los privilegios del Estado docente.

Y aquí, Honorable Cámara, se produjo un fenómeno que dejó en descubierto los verdaderos móviles del clericalismo francés. Destruído todo monopolio en materia de educación é instrucción, dueño el Estado, como cualquier ciudadano, de difundir los conocimientos que estimase más adecuados al bien público ó individual, quedó en pie y perfectamente despejada una noción independiente de la libertad de enseñar, pero anexa á ella, en cuanto dicha libertad era una función social: me refiero al derecho de supervigilancia que el Estado, en desempeño de su misión propia, debía ejercer sobre sus profesores y alumnos. Mientras subsistió el monopolio de la Universidad antigua, el derecho, más exactamente el deber de supervigilancia sobre los colegios públicos, se había intencionalmente confundido con las demás prerrogativas de la Universidad.

La distinción saltó á la vista de los más ciegos cuando el Estado sometió á sus maestros y alumnos á las prescripciones estrictas del derecho común.

Saltó á la vista de los más ciegos que si el Estado sometía á severa fiscalización la conducta de sus profesores y discípulos propios, no podía, sin crear injustos privilegios en favor de los profesores y discípulos de los establecimientos particulares, dejar á éstos sin supervigilancia alguna. El Estado exigía en sus maestros cierto grado de competencia, cierta práctica, ciertos antecedentes de moralidad y conducta; pareció una falta de equidad que los maestros privados quedasen libres de tales requisitos.

La igualdad más elemental exigía que no hubiera preferencia ó privilegio en favor de nadie. Pero, cuando el Estado francés quiso someter á las escuelas libres, al régimen igualitario del derecho común, se manifestó al desnudo el designio verdadero de los defensores de la libertad de enseñanza, ó más propiamente de los adversarios del monopolio oficial.

Lo que ellos realmente querían era la exención para sus profesores de todas las garantías de ciencia y moralidad que el Estado exigía á los suyos, era el derecho de sustraerse á toda fiscalización en materia de régimen y de higiene, era la facultad de abrir colegios de todo grado sin limitaciones de ningún género, era la prerrogativa de conceder títulos y diplomas de valor igual al de los títulos y diplomas oficiales, sin que el Estado pudiese comprobar si eran ó no merecidos, era la pretensión exorbitante de gozar de todos los honores, de todo el prestigio, de toda la grandeza de la enseñanza de Estado sin someterse á ninguna de las condiciones que hacen de esos honores, de ese prestigio, de esa grandeza entidades genuinas de mérito verdadero.

El legislador francés ha conseguido, una vez despejada esa insidiosa incógnita, hacer justicia pareja

á todos los ciudadanos. Según las leyes nombradas, las de 1880, 1882 y 1886, todo francés goza de la libertad de enseñar; pero todo francés que pretenda usarla, debe probar previamente, ante los mismos jueces, y en la misma forma, el grado de su capacidad; todo francés puede enseñar libremente, pero no posee el derecho de reclamar para su enseñanza el privilegio de hacerla *clandestina*, de ocultarla á todas las miradas, de expedir los certificados que se le antojen, y de sustraerse á toda observación.

He ahí, honorable Presidente, los verdaderos principios de justicia compatibles con la libertad *como la entiende la democracia*.

Antes de poner término á mis observaciones sobre la libertad de enseñanza, que, ya lo acabo de demostrar, es incompatible con el proyecto en debate, me corresponde hacerme cargo de un argumento que he oído repetir mucho á los que defienden aquel proyecto que se refiere al artículo 1.º tramitado y que, por indicación mía, se discute conjuntamente con el 1.º Se dice que la nueva ley no entrará en plena vigencia sino el 31 de Diciembre de 1897; de manera que todas las razones de oportunidad aducidas por sus impugnadores carecerían de base. Al tratar de la confusión que el proyecto establece entre el antiguo y el nuevo sistema de enseñanza, anticipé que me detendría, llegado el momento propicio, en analizar el primer artículo transitorio bajo el punto de vista de la fecha que ahí se señala como época inicial de la absoluta aplicación de la ley. Anticipé también que el momento propicio para examinar la precitada disposición sería aquel en que hubiese yo discurrido sobre la libertad de enseñanza.

Es efectivo, honorable Presidente, que el primer artículo transitorio determina una fecha exacta para la completa vigencia de la ley. Voy á tratar de probar que la fijación de fecha no desnaturaliza absolutamente las muy justas objeciones que el proyecto sugiere y que he expresado.

Se podría refutar ese argumento de la fijación de fecha advirtiendo que ella es muy remota, que de aquí á cuatro años pueden ocurrir sucesos que imposibiliten la aplicación de la ley; que, si bien un país tiene una duración indefinida, las aspiraciones y las ideas de los partidos políticos se suceden en el poder con una frecuencia que desbarata los cálculos y pronósticos más verosímiles. Y á semejante refutación no habría buena razón que oponer, puesto que ella se funda en lo falaz de las humanas previsiones, y en la incertidumbre en que estamos todos, no diré de vislumbrar lo que ocurrirá el año próximo, sino aún de precisar los acontecimientos que ha de iluminar el sol de mañana. Pero en fin las leyes no se hacen para un día, y al dictarlas el legislador supone implícitamente que ellas se han de cumplir.

Cuando se votan leyes que deben entrar en vigor dentro de un plazo largo, es de la más vulgar prudencia *consignar en dichas leyes las prescripciones concurrentes á asegurar su perfecto cumplimiento*.

Así, tratándose de una ley de conversión metálica, por el hecho sólo de fijarse un plazo indefectible para que la conversión se efectúe, imponen, el sentido común y la cordura, la obligación de consultar previamente todas las medidas que converjan á la realización de aquel suceso. No repetiré aquí lo que

en oportunidad más aparente he sostenido acerca de de la imposibilidad de cumplir la ley de restablecimiento de la circulación metálica, aprobada ya por el Cuerpo Legislativo, sin haber consultado los requisitos ineludibles para que aquella ley produzca sus resultados.

Sólo haré resaltar la analogía de la situación que creará la ley de creación del curso forzoso con la de la ley que engendre el proyecto en debate. En ambos casos se determinará una fecha para la verificación de ciertos fenómenos, y en ambos casos se olvida una circunstancia capital: la adopción de *todas las medidas*—sin olvidar la más insignificante de entre ellas—*que concurran á la practicabilidad de la ley*.

La determinación del 31 de Diciembre de 1897, haciéndose caso omiso de los sucesos imprevistos que pueden variar el rumbo de las cosas, no significa absolutamente nada en este proyecto sobre colación de grados.

El primer artículo transitorio supone, no diviso sobre qué fundamento, que todos los institutos de enseñanza primaria, secundaria y superior, tanto públicos como privados, habrán adoptado definitivamente el sistema concéntrico de enseñanza.

Del propio modo, la ley de conversión metálica en vigencia supone que á tiempo de efectuarse la conversión el cambio estará muy cerca de 24 peniques. No ha tomado medida alguna para que este fenómeno se realice, pero confía y espera que el tipo del cambio sea favorable en el momento determinado para la conversión. La ley de Noviembre disponía que forzosamente debía estar el cambio a $23\frac{1}{2}$ peniques seis meses antes de la fecha fijada para lanzar al mercado la moneda metálica. Pero hubo excelentes profetas que anunciaron que el tipo de cambio no llegaría á esa altura, y que por consiguiente la condición era imposible. Y hacendistas muy hábiles propusieron que la condición se suprimiese, lo cual se hizo. Suprimida la condición, tendremos conversión metálica á cualquier tipo de cambio, a doce peniques, á diez quizá. No necesito añadir que en este supuesto la ley de conversión será derogada inmediatamente, salvo que nuestros futuros directores políticos prefieran que el país estalle cual bomba de dinamita.

¿Y la ley de colación de grados? Ley de conversión intelectual, como la otra lo es de conversión monetaria, —*ejusdem farinæ*— será derogada igualmente por no haberse cumplido el requisito de que el nivel de los estudios en los colegios particulares *esté á la par con el de los estudios universitarios*. Bien pudo ponerse en el proyecto que discutimos una especie de condición análoga á la de los $23\frac{1}{2}$ peniques, y decirse por ejemplo: sólo participarán de los beneficios de esta ley los colegios que en el momento de la promulgación de ella acrediten haber implantado la enseñanza concéntrica. Pero esa condición no se consignó. ¿Por qué? Porque los establecimientos privados no admiten condición alguna, quieren todas las ventajas sin hacer el menor esfuerzo para merecerlas. La introducción del sistema concéntrico les impondría molestias y gastos, sus profesores deberían empezar por aprender lo que deben enseñar; eso exige tiempo y paciencia, y ya es sabido que la virtud más escasa de los institutos particulares y sus defensores *parla-*

mentarios es la paciencia, —no se vea en mis palabras una alusión.

No tenemos, pues, motivo alguno para presumir que el 31 de Diciembre de 1897 en todos los establecimientos libres de enseñanza, rija el sistema de instrucción cíclica; hay fundadas razones para colegir que muy pocos de ellos se encontrarán en esa situación. De todas maneras, la ley no puede dar por sentada la realización de un hecho á la cual su voluntad sola *no contribuye ni directa ni indirectamente*.

Hacer descansar la practicabilidad de un mandato legislativo en contingencias de verificación dudosa, es acto impropio de la seriedad del legislador, tan impropio como lo sería el *ordenar que todos los niños de Chile hablasen correctamente el castellano á los ocho meses de edad*.

Voy á expresar aquí, honorable Presidente, una observación incidental, que no haré, por cierto, con mal espíritu, antes al contrario, movido por el patriótico deseo de que todas nuestras decisiones lleven impreso el sello de la más esquisita prudencia. Yo reconozco en cada uno de mis honorables colegas la dosis congrua de patriotismo, de amor al bien público, de desprendimiento individual, de sinceridad de corazón, que corresponde á un Diputado chileno.

Pero una especie de fatalidad parece pesar sobre esta Cámara, fatalidad que la induce á votar medidas generales tenazmente antagónicas á los anhelos de la opinión pública. Me limitaré á citar dos ó tres ejemplos que confirman la verdad de mi aseveración.

Dictamos una ley sobre expendio de bebidas alcohólicas, que empezamos á discutir en un medio de combatir la embriaguez, fuente del bandolerismo y del crimen, y que concluimos por aprobar como manantial de recursos para las municipalidades en falencia. Esa ley no satisfizo á nadie, ni aun á sus autores, pues quedó pendiente la preparación de un proyecto más eficaz y más científico sobre la misma materia. Dictamos una ley de cesación del curso forzoso y de restablecimiento de la circulación metálica. En ella no se incluyeron las disposiciones pedidas con vehemencia por la unanimidad de la opinión ilustrada del país. Tampoco esa ley satisfizo á nadie. Dictamos una, dos, varias leyes de amnistía, que tropezaron con un continuo *crescendo* de resistencia de parte de los que esas leyes pretendían favorecer. Dictamos una ley sobre sueldos de los preceptores. Estos se levantaron en masa para protestar.

En cambio no hemos aprobado medidas urgentes reclamadas por la industria, por el progreso del país; diversas solicitudes de gremios industriales, por las que sólo se pide aplicación estricta de las leyes de Aduana, relajadas á consecuencia de nuestro desbarajuste económico, duermen en Secretaría un sueño que nuestro indiferentismo no irá por cierto á perturbar.

Estamos en víspera de abandonar estos asientos para que otros, por la voluntad de la nación, vengan á ocuparlos; ¿qué concepto se habrá formado el país de la manera como hemos cumplido nuestros deberes? ¡Me figuro, señor Presidente, que tal concepto no ha de ser muy halagador para nuestro amor propio, muy lisonjero para nuestro patriotismo y nuestra misión

política! A menos, que el Estado moral é intelectual del país no valga tanto como sus representantes!

He ahí, señor Presidente, la observación incidental que tenía que hacer.

Vuelvo ahora al punto en debate.

Esta ley de colación de grados no es ni más prudente ni más racional que las demás tristes leyes que acabo de traer al recuerdo de la Cámara. Ella nos conducirá á este inevitable dilema: ó, llegado el plazo inicial de su aplicación absoluta, nos convenceremos de la necesidad de derogarla, ó pasando sobre toda justicia y conveniencia pública, la aplicación por fuerza, y entonces *el nivel intelectual del país habrá decaído inmensamente*, los diplomas de bachiller, licenciado y doctor valdrán menos que lo que hoy vale nuestra moneda escandalosamente depreciada.

Se me podría preguntar en qué descansa la proporción que ahora establezco. Descansa en el raciocinio que he desarrollado al hablar de la libertad de enseñanza; por eso la he formulado después de él. Descansa en los principios infalibles de la filosofía de la historia, que nos dicen: *cuando el espíritu sectario reclama libertades, es para ahogar la libertad; cuando el espíritu sectario aboga por la cultura, libre de trabas y obstáculos, lo hace para sembrar obstáculos y poner trabas en el camino de la cultura libre*. La enseñanza de la Iglesia es conveniente, moral, benéfica, cuando hay toda clase de franquicias para la libre controversia científica y filosófica; esa enseñanza es perturbadora, fatal para la suerte de un país cuando se difunde sin fiscalización, sin competencia ni contrapeso. A esto último tiende el proyecto en debate. *El clericalismo sigue su marcha secular: de la absorción del individuo, á la absorción de la familia; de la absorción de la familia, á la monopolización de la enseñanza; de la monopolización de la enseñanza, á la invasión del poder público; de la invasión del poder público, al predominio universal*.

Señor Presidente: lo que nos pasa ahora, es sensible, pero lógico. Jamás las resoluciones violentas hicieron dar un paso al desenvolvimiento moral, intelectual y material de un país, porque fatalmente á las revoluciones violentas sucede la reacción, ó cuando menos, el reposo inerte de los espíritus. Cuando pues una revolución violenta se hace necesaria, es menester justificar su triunfo contrarrestando las corrientes inevitables de la reacción; es preciso *afianzar las conquistas alcanzadas, preparando la tranquila evolución de las ideas*. Revolución tiene dos contraposiciones: *reacción y evolución*. La primera destruye para entronizar el régimen antiguo; la segunda derriba para edificar, lenta y pacientemente, el mundo nuevo. Leyes como las que en este instante examinamos son leyes de reacción, hay que atacarlas con energía, oponerles pecho firme, palabra valerosa. De otra suerte, por esa brecha al parecer despreciable, *nos invadirá el retroceso*, como por el diminuto agujero que abre el mar en los diques de Holanda penetra la inundación que ahoga ciudades y campiñas.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?.....

Ofrezco la palabra.

El señor GAZITUA. —Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor GAZITUA.—Varios honorables Diputados radicales, que no están en este momento en la Sala, me han indicado su deseo de tomar parte en el presente debate.

Por eso me veo en la necesidad de pedir segunda discusión para este artículo.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra en primera discusión?.....

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda el artículo 1.º para segunda discusión.

En discusión el artículo 2.º del proyecto.

El señor GAZITUA.—Pido la palabra

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado de Aencud.

El señor GAZITUA.—En la discusión general, señor Presidente, he observado que este artículo 2.º era el punto psicológico del debate; los demás artículos nada significan; nada importan y son tan estériles como el desierto. No tema la Cámara que reproduzca en esta ocasión, ni siquiera en rápido resumen, las razones administrativas, económicas y científicas que condenan el artículo en discusión como reforma funestísima para el desarrollo intelectual de nuestra patria. Pero me parece indispensable detenerme un poco en las perniciosas consecuencias con que el artículo discutido va á malear, á destruir, á pulverizar nuestra ya tan desequilibrada sociabilidad. Nuestra Constitución ha dicho: En Chile no hay clase privilegiada. Va á ver la Cámara cómo no solamente la hay en el hecho sino que este artículo 2.º consagrará ese hecho, le dará el prestigio de que hoy carece, tomará de nuestras instituciones esa gran conquista de la civilización que se llama igualdad ante la ley.

Hay una enorme distinción que establecer entre la trascendencia social de este proyecto, bautizado con distintos nombres: ley de exámenes, ley de colación de grados, ley de libertad de enseñanza y el alcance especialmente político del mismo, alcance que yo he calificado como corresponde, diciendo que se trata en el presente caso de una simple medida oportunista, sin raíces en el terreno de las aspiraciones públicas y enderezada tan sólo á apuntalar una situación gubernativa precaria deleznable.

La máxima de Jefferson: «En todo lo que emprendas, contempla el fin» es útil á todos los hombres activos; esencialmente útil al hombre que la voluntad del pueblo ó el acaso convierten en legislador. Perder de vista las consecuencias inevitables de esta ley de colación de grados en el momento en que la discutimos, equivaldría á cometer una imperdonable falta. No carecemos, afortunadamente, de los recursos morales que nos permitan discernir aquellas consecuencias. Todos y cada uno de mis honorables colegas conocen el grande influjo que la educación ha ofrecido desde los tiempos más remotos en el desenvolvimiento de las sociedades coaligadas; ninguno de ellos ignora que en nuestros días la educación de los ciudadanos es una función social.

Que el Estado la proporcione directamente por medio de agentes suyos y valiéndose de métodos ó sistemas acordados por él, ó que se limite á estimu-

lar y á vigilar la que en nombre de la comunidad suministran los colegios de carácter privado, hay un hecho incontrovertible y es que en ninguna de las naciones cultas el Estado se desentiende ó hace caso omiso de la educación del pueblo. Algunos países han hecho de la educación nacional una misión preferente de los poderes públicos; no necesito añadir que Chile entra en esta categoría. Y las comunidades políticas que hasta hace poco años parecían no contar á la enseñanza pública en el número de las funciones del Estado civil, han ido paulatinamente adquiriendo la noción civilizadora del Estado docente é invirtiendo una fracción cada vez más considerable de la fortuna colectiva en organizarlo y sostenerlo.

Sería injusto negar al Estado moderno la gloria de haber generalizado la enseñanza, de haber convertido lo que era el privilegio de unos cuantos en el patrimonio común de todos los ciudadanos; sin duda se le podría achacar en vista de los resultados conseguidos, una gran falta de perspicacia en la realización de sus propósitos niveladores; se le podría atribuir paternidad legítima del socialismo oficial que empieza á ser la última expresión de la ciencia de gobierno de aquellos sectarios del dios-Estado. Pero este es un defecto común á todas las evoluciones del género humano.

Es ley histórica que los errores no han sido generalmente combatidos y aniquilados por las verdades conexas sino por los errores opuestos. Del extremo autoritarismo y de la esclavitud extrema se ha ido á la demagogia absoluta y á la absoluta licencia. No parece sino que la humanidad, en su empeño instintivo de adquirir toda la dicha y perfección de que es susceptible, anduviese oscilando al rededor del punto de reposo que correspondería á la plena satisfacción de sus ideales pasando de un estado de barbarie más ó menos intenso á un estado de cultura más ó menos efectivo, y vuelto de ese estado de cultura á la primitiva barbarie. Confirmar esta hipótesis la grandiosidad de las civilizaciones muertas, grandiosidad que aun hoy está por encima del poder de comprensión de nuestras investigaciones.

Sea como fuere, aquilatada la bondad intrínseca de la misión docente del Estado moderno, es indiscutible que esa misión es fruto de progreso cultivado por una intención generosa. Si la educación es un bien, creo que á este respecto hay acuerdo unánime i si es un bien como el aire, el agua y la luz, no puede existir discusión acerca de la necesidad de defenderla y generalizarla, de ponerla al alcance de los seres más poderosos y felices como de los más débiles y desdichados.

Considerada la educación como acto religioso, es una de las obras de misericordia; la doctrina cristiana ha mandado «enseñar al que no sabe», como ha ordenado «vestir al desnudo» y «dar de beber al sediento.» Considerada en su carácter civil ó político, en su carácter social y mundano, es una de las preocupaciones primordiales de la ley positiva.

La obligación de propagar la enseñanza, de generalizarla, de hacerla accesible á todos los hombres sin distinción de ninguna especie, está, por lo tanto, fuera de toda controversia. Esta no puede dirigirse sino á cuestiones de modo ó forma: quién difunde la

educación y hasta qué grado; de qué manera se difunde y con qué recursos materiales.

Desde las épocas más remotas de que conservan recuerdo los anales del mundo, la educación ha sido un medio de perfeccionamiento puesto en manos de los hombres. Pero en la antigüedad y aún en épocas posteriores, la educación tuvo una irradiación muy restringida, puede decirse que constituyó un verdadero privilegio establecido por el uso en beneficio de unos pocos hombres.

Ha correspondido á la civilización moderna la gloria de dar á la enseñanza una esfera de acción ilimitada, haciéndola extensiva hasta los más humildes miembros de la comunidad civil. Mientras fué privilegio, la educación fué también adorno, distintivo de casta, medio de elevar á los jefes de naciones por encima de la turba inculca. Una vez organizada como institución de utilidad pública, la enseñanza se ha convertido en factor de progreso individual y social, en agente nivelador por excelencia. Esta evolución de la educación corresponde á las tendencias nuevas del Estado moderno, que á la fórmula del Estado antiguo: «*Todos para uno*», ha añadido este concepto: «*Uno para todos*», reconociendo así la solidaridad de los ciudadanos entre sí, y de los ciudadanos con el Estado y vice-versa.

Destruídos por la revolución francesa los privilegios individuales y calçadas nuestras instituciones sobre las de ese considerable país que se llama Francia, Chile, por su origen y sus tradiciones, por la homogeneidad de su pueblo, por el pensamiento unitario que presidió á su emancipación política, estaba destinado á realizar el *desideratum* cívico de la unidad y la solidaridad nacional. Reconocida la enseñanza pública como una función de gobierno, no solamente por las doctrinas filosóficas generales que predominan en el mundo culto, sino por la letra expresa de nuestra Constitución y nuestras leyes, no era posible dejarla entregada al criterio exclusivista de un gremio cualquiera.

De ahí que el legislador chileno, con sabiduría admirable instituyese cual una rama del poder público el Estado docente, y reconociendo el sublime principio de la libertad más absoluta en la difusión de las ideas, acordase someter á un criterio único, indivisible, imparcial, el juzgamiento de la capacidad científica de los aspirantes á ciertas profesiones, implícitamente calificadas por las leyes, como magistraturas públicas.

Siendo como es, la enseñanza, solidaria del progreso del país en todo sentido, es obvio é indiscutible que á la dualidad de criterios á que va á quedar sometida por el artículo 2.º del proyecto en debate, una vez convertido en ley, la suficiencia científica ó profesional de los ciudadanos, es indiscutible y obvio que á semejante dualidad corresponderá una *división*, una *bifurcación* de la corriente uniforme de progreso que unifica hoy ó debe unificar las aspiraciones de todos los chilenos.

Bien sé que el honorable Ministro del gabinete de coalición que, en nombre del Gobierno, ha patrocinado este proyecto en la otra Cámara, no cree en tal dualidad ó bifurcación. Su Señoría ha sido bien explícito al sostener que el criterio del examinador permanecerá único é invariable, y además—lo que

significa que, antes, esto no existía — y además, será imparcial. Lamento no pensar como el honorable Ministro; *amigo es Platón, pero la verdad es más amiga*. A ser exacta la teoría accidentalmente sustentada á este respecto por el Gobierno, la cuestión que examinamos se fundaría en la más curiosa petición de principios.

Asevera el honorable Ministro que realmente no habrá en la enseñanza pública intervención de los profesores particulares desde que el nombramiento *ad hoc*, extendido en su obsequio por el Presidente de la República, les imprimirá el carácter de examinadores de Estado. *Esta razón, por probar mucho nada prueba, ó más propiamente, da por probado lo que se necesita probar*. Es sabido de que los profesores de la enseñanza pública se eligen y nombran observándose ciertos requisitos y una ritualidad que la ley ha establecido explícitamente. No dudo que el Presidente de la República puede hacer un capitán de ejército del más infeliz recluta; pero, para nombrar un profesor del curso superior ó secundario de enseñanza ha de respetar las condiciones que le señala la ley. Esas condiciones no son las mismas cuando se trata de profesores de la enseñanza oficial, que son, de hecho, examinadores de Estado, y cuando se trata de examinadores de Estado elegidos en el gremio de los profesores particulares.

Ya he disertado ampliamente sobre los requisitos que este proyecto establece para poder un profesor privado recibir la designación de examinador público. He probado la elasticidad de esa disposición del proyecto, y cómo tales requisitos serán nulos en ciertas circunstancias, y muy severos en otras, según lo determinen las alternativas de la política. No observándose iguales procedimientos en la elección de los examinadores que son profesores de la enseñanza nacional, y en la elección de examinadores sacados de la enseñanza privada, sería preciso tener el entendimiento muy oscuro para no comprender que el proyecto en debate crea un verdadero privilegio — no necesito decir en favor de quiénes lo crea.

Pero donde la petición de principios del honorable Ministro más resalta es en la calificación de la suficiencia de los examinadores particulares, llamados á la mesa de examen oficial. Afirma Su Señoría que no hay motivo alguno para creer que un profesor de colegio privado sea menos idóneo en el ramo que enseña que un profesor de la instrucción pública; *por consiguiente* debe ser investido, al mismo título que este último, de la preciosa facultad de hacer bachilleres, licenciados y doctores.

He ahí, honorable Presidente, la clave de este famoso proyecto: No hay razón para creer que un profesor particular sea menos sabio que un profesor público. Se da por admitido lo que, en obsequio de nuestra civilización y cultura, debería ser materia de rigurosa comprobación!

Señor, en los países que han adoptado momentáneamente el sistema del jurado mixto, se estableció que para figurar en una comisión de Estado, el profesor particular debía acreditar su suficiencia por medio de *diplomas oficiales* que podían habilitarlo para aspirar al profesorado público; se le exigían, además, ciertos años de práctica y certificados de conducta. En una palabra, se había sentado este

principio: «Puede ser examinador de Estado el que reúne todas y cada una de las condiciones necesarias para pretender al profesorado en un establecimiento oficial.» No se les ocurrió á los legisladores belgas ó franceses, ¡qué! no se les ocurrió á los más intolerantes defensores de la libertad de exámenes, pedir para los profesores privados el privilegio incondicional de componer un jurado mixto, «*por el hecho sólo de no haber razón alguna que atribuyese más capacidad á los profesores de Estado que á los profesores de la enseñanza particular.*»

No era mi propósito rebatir las ideas del honorable Ministro, las novísimas doctrinas con que pretende sostener una ley insostenible. Si he recordado esta parte de la argumentación de Su Señoría, ha sido para demostrar *ad absurdum*, que la unidad de criterio y la imparcialidad del jurado mixto es no solamente improbable, sino, y sobre todo, imposible. No habrá poder humano que quite á los examinadores particulares, colocados en la comisión ecéptica, el triste carácter de espías ó de pelizotes, encargados de impedir que los ogros de la instrucción nacional se coman á los indefensos discípulos de la enseñanza privada.

Sin desarrollar más extensamente este punto concreto de raciocinio, yo pregunto á cualquiera de mis honorables colegas ¿qué clase de unidad, de homogeneidad de criterio resultará de una comisión así compuesta? Al lado del profesor de Estado, *tildado de parcial é injusto*, se pone al profesor particular, á quien se considera *á priori*, y sin prueba en contra, sapientísimo y justiciero. Y de esa híbrida mezcla se aguarda ¿qué, señor Presidente? ¿La imparcialidad!

¡A un litro de tinta agrego un litro de leche, y sostengo que el resultado de esta combinación será un líquido absolutamente blanco! *¡He ahí, honorable Presidente, cómo raciocina un Gobierno de coalición de Chile en el año de gracia de 1893!*

Repito que no es mi designio rebatir las doctrinas gubernativas del momento. Estoy discurriendo en abstracto, y no me somría la tarea de abrir y de desenvolver una controversia interminable.

Me parece haber demostrado, de una manera satisfactoria, que el jurado mixto significa una bifurcación del progreso, de la conciencia, de la unidad nacional. Hasta hoy habíamos tenido médicos, abogados, ingenieros, hombres de ciencia y de profesión á quienes el público buscaba por su competencia, por su capacidad, por su habilidad, por aquellas virtudes ó cualidades inherentes al título universitario que ostentaban, y á la reputación personal adquirida en el ejercicio de su ministerio. De hoy en adelante tendremos médicos, ingenieros, abogados de origen y tendencias dobles: tendremos el médico incubado al calor del jurado mixto, y el médico del antiguo régimen empollado por la enseñanza exclusivamente oficial. Lo mismo para el abogado é ingeniero.

Hasta hoy, entre los hombres de profesión ha reinado cierta armonía de gremio, cierto espíritu de cuerpo, insuficiente si se quiere, pero efectivo. No se tiene noticia de que á un jurisconsulto se le recomendase porque es católico ó excéptico; se le ha recomendado por su ilustración é inteligencia, por su honradez y su virtud. De hoy en adelante, habrá abogados católicos y abogados herejes, y no necesito

afirmar á la Cámara bajo mi palabra de honor que en breve veremos surgir algún «Sindicato de abogados católicos», alguna «asociación de médicos católicos», y quizá, por espíritu de contradicción, algún «colegio de abogados materialistas», alguna «institución de médicos libre pensadores.»

No es una fantasía lo que pronostico; la Bélgica nos ha dado el ejemplo de las aberraciones á que conducen los jurados combinados. En ese país, notable por numerosas razones, la intolerancia suele llegar hasta atribuir carácter sectario á los artículos de consumo doméstico, y, sin pretender echar la cosa á broma, muy seriamente afirmo *que allá los católicos compran el café católico y los liberales el azúcar liberal*. Y en la primera commoción popular que surge, el populacho católico lapida las tiendas liberales, y el populacho liberal las tiendas católicas.

La estúpida contraposición de esas dos ideas, liberalismo y catolicismo, cuesta á la Bélgica más sacrificios y más dinero que todas sus guerras juntas.

Los que han podido presenciar en esa nación la vida doméstica, habrán admirado sin duda la esquisitez pulcritud, la limpieza reluciente, el orden y la economía que reinan en el hogar.

Pues bien, todas esas virtudes, todas esas hermosas prendas individuales se anulan en el choque intransigente de las doctrinas políticas: la unidad nacional se rompe, y en ese pueblo patriarcal, digno de ser gobernado como una grande familia unida y solidaria, hay constantemente opresores y oprimidos, *opresores los que están en el gobierno, oprimidos los que se hallan fuera de él. ¡He ahí, honorable Presidente, el ideal á que aspiran los que nos piden libertad de enseñanza «como en Bélgica»*; he ahí el patriótico ideal cuya realización anhelan los defensores del proyecto en discusión. También los obispos franceses pidieron á gritos á su gobierno la libertad «como en Bélgica». Ya sabemos lo que llegó á ser ese país en posesión de esa pretendida libertad.

No es posible, á menos de ser completamente ciego, desconocer las tendencias del catolicismo militante. Esas tendencias son de división nacional, son de fraccionamiento de la unidad del Estado y de la unidad civil de los ciudadanos. Con la aprobación de este proyecto, vamos á dividir á la nación en dos corrientes de opiniones, que estarán perfectamente en conflicto, nunca en paz. El cuadro que presentará Chile mañana, gracias á esta ley que según el señor Ministro de la coalición es un gran paso de progreso, será el que trazaba en la Cámara de los pares, en Francia, un hombre eminente, un espíritu imparcial y lucido, Monsieur Cousin, cuando ahí se discutían los privilegios de los pequeños seminarios.

Con una lógica que no encontró refutación posible, Mr. Cousin—demostró que la pretensión de los católicos de poseer escuelas especiales, en que se enseñaría una doctrina especial, en que el dogma católico suplantaría á la enseñanza nuestra de la ciencia *pura*, conducía á la total destrucción de la enseñanza nacional, y que bajo el pretexto de cimentar la libertad de conciencia, el clero sólo aspiraba á *esclavizar el pensamiento* y á fomentar la guerra civil entre los ciudadanos.

«¿Qué ha querido la Revolución, qué ha hecho el Imperio!», exclamaba Mr. Cousin en aquella época.

«Una sociedad en que todos los ciudadanos de una misma patria, sea cual fuere su culto, sirvan en el mismo Ejército, soporten las mismas cargas, sean igualmente admisibles á todos los empleos, se hallen siempre animados del mismo espíritu cívico, y reciban con ese objeto una educación más ó menos idéntica. De ahí el principio fundamental en que descansa la Universidad. Todos los cultos, todas las categorías sociales tienen libre entrada en sus colegios. La unidad de nuestras escuelas expresa y confirma la unidad de la patria. Pero si establecemos una enseñanza que descansa en los principios de un culto especial, de ella quedarán excluidos los niños que siguen los demás cultos; el colegio deja de ser la margen de la sociedad común; es preciso crear divisiones, ó, lo que con indignación profunda oigo pedir, es preciso que haya colegios católicos y colegios protestantes, colegios luteranos y colegios calvinistas, colegios judíos y también colegios musulmanes. El Estado nos enseñará desde la infancia á huir unos de otros, á formar filas en diferentes campos, con sacerdotes á nuestra cabeza; ¡maravilloso aprendizaje de esa caridad civil que se denomina patriotismo! «Y este país que, siquiera, en medio de sus desventuras había conservado algo grande, la potencia de su unidad social, perderá ese inestimable tesoro, bajará de la inmensa altura en que la Revolución lo puso, para caer ¿adónde? A un abismo, en el cual el mundo estupefacto, no podría distinguir ni reconocer á la Francia!»

El ilustre Cousin tenía razón de oponerse con todas sus fuerzas y su elocuencia á un proyecto que hacía del Estado mismo el promotor de la discordia civil; se indignaba con justicia, viendo que se pedía al Estado, entidad creada para mantener á todos y cada uno de los ciudadanos en el goce de sus derechos, entidad unitaria é indivisible por su esencia y destino, viendo que se pedía á esa entidad el fraccionamiento de las aspiraciones públicas, privilegios para determinados gremios individuales, y persecución para otros gremios, individuales también.

Note la Cámara que lo que suscitaba las vehementes protestas de aquel gran pensador, era algo mucho menos grave que el proyecto que estamos discutiendo. Se trataba simplemente de exonerar á los pequeños seminarios de la supervigilancia del Gobierno, y á los profesores de los mismos, de los requisitos legales necesarios para ejercer el profesorado. En efecto, honorable Presidente, nunca un legislador europeo, ni de ninguna otra parte del mundo, llegó hasta el extremo fantástico de licencia que el legislador chileno pretende sancionar con el presente proyecto.

Sin el propósito de irrogar injuria á los autores de él,—ya he reconocido que lo patrocinan sincera é ingenuamente,—estoy cierto de que si, por ejemplo, en Francia, un Diputado se hubiese atrevido, no diré hoy, en 1817, bajo el gobierno teocrático de los Borbones, á pedir para instituciones particulares no vigiladas ni reglamentadas por el Estado, y cuyos profesores no tuvieran diploma oficial, ingerencia en las comisiones examinadoras de la enseñanza pública sus colegas, la opinión, habrían dicho que *ese Diputado no gozaba de la plenitud de sus facultades*.

Pues bien, la triste situación que Cousin temía se produjese en Francia, esa situación de antagonismo

social, y de desunificación nacional, nosotros la tenemos en estado latente, y el proyecto en debate viene, por decirlo así, á reconocerla y sancionarla. Se quiere que el Estado, por obra de Estado, reconozca y sancione las divisiones sociales que son pertinaz obstáculo á nuestro progreso. Si hasta hoy el hijo del poderoso no ha ido á la escuela pública, por no confundirse con la juventud plebeya que la frecuenta, ha necesitado acudir á las instituciones nacionales á verificar sus estudios superiores y obtener su diploma; quedaba ese punto de contacto y de igualdad entre todos los ciudadanos.

Pero mañana, señor Presidente, cuando «La Academia Católica de ciencias médicas» ó el Instituto Católico de leyes, tengan examinadores oficiales propios, ¿no se abrirá más honda la sima entre los hijos del país? Este proyecto, pues, nos pide que por augusto mandato de la ley, haya en la República una casta católica, una ciencia católica, diplomas católicos, al lado de la casta, la ciencia y los diplomas laicos.

¿Se atreverá el Parlamento chileno á renegar del noble origen de la patria y del espíritu unitario é igualitario de sus instituciones? ¿Se atreverá el Parlamento chileno á horrorar, por medio de esta ley absurda y despreciable, esas grandiosas nociones de verdad y justicia que la Constitución del Estado estableció para siempre cuando declara la República de Chile *es una é indivisible*; en ella no hay clase privilegiada; *todos sus habitantes son iguales ante la ley*; todos, admisibles á los empleos y funciones de Estado; solidarios, todos, en la equitativa distribución de las cargas y los impuestos generales.

Afirmaba, honorable Presidente, que la inalicable escisión social que, entre nosotros priva, y que ha hecho, de unos pocos afortunados una ridícula aristocracia sin pergaminos, siempre en pugna consigo misma, y de numerosos infelices, una clase miserable, sin Dios ni hogar, afirmaba, señor, que esa división existe, y que el proyecto en debate aspira á consolidarla por obra de la ley.

En las sesiones de Enero, cuando incidentalmente se trató de esta misma cuestión, tuve oportunidad de trazar á la ligera el cuadro de la división social que ahora se pretende injertar en nuestras instituciones y nuestras leyes.

Voy á recordar á la Cámara unas pocas de mis palabras pronunciadas en aquella época:

«Y estas consideraciones me inducen, señor Presidente, á decir dos breves palabras sobre la organización social de los países latinos. En los pueblos de raza anglo-germánica, la separación, ó más propiamente, la independencia armónica del ideal civil y el ideal religioso en cada ciudadano, ha evitado las asperezas de la vida social, inculcando á los hombres el respeto á todas las creencias, el respeto hacia la virtud y el talento, donde quiera que se les encuentre. ¿Qué ha pasado por el contrario, en los países latinos de la América? Que la sociedad, absolutamente uniforme en su origen, puesto que no han existido ahí castas privilegiadas, se ha dividido siempre en bandos intransigentes, exclusivistas, que en vez de unificar sus fuerzas para labrar la dicha de la patria, han estado combatiéndose, aniquilando su vigor en escaramuzas pueriles, tendientes á sentar la preponde-

rancia en el espíritu nacional, del dogma religioso hostil al libre pensamiento, ó del libre pensamiento hostil á la religión.

»Tomemos á dos niños en los albores de la razón. En un bando, se le enseñan las leyes naturales, la ciencia pura, y junto con la instrucción de escuela, se le inculcan sentimientos adversos á la religión militante y á sus soldados. Ese es el origen de los gritos que el honorable Diputado por Cachapoal recordaba, «¡Abajo los frailes!» Son gritos efectivos, que puede oír cualquiera en cualquier momento. Pero en el bando opuesto no se produce con un ápice más de sensatez. El niño de ese bando se educa en el colegio confesional, se le enseña á subordinarlo todo al dogma, á la religión positiva.

»Se le cría en la inteligencia de que tiene que ser el campeón del catolicismo; se le arma para la lucha en vez de hacérsele un hombre útil á los intereses del progreso y de la paz. De ese modo, el niño, si posee inteligencia, se verá en la vida solicitado por diversas corrientes; encontrará á cada paso conflictos, conflicto entre la religión y la ciencia, entre su fe y su patriotismo, entre su ortodoxia y los sentimientos de humanidad y amor al prójimo. Sometido á un cúmulo de contradicciones, ese niño tendrá que convertirse en fanático para no racionar, ó en hereje para vivir sólo de las inspiraciones de la razón pura; pero siempre un será exclusivista, un enemigo de hombres y de ideas, una fuerza negativa para el progreso de la comunidad.

»Porque del fanatismo y la intransigencia al más completo extravío de la noción de justicia no hay más que un paso, que cien veces por una, se salva indefectiblemente.

»Y así se llega á ese extraño estado de conciencia en virtud del cual solo el que anda, vive, piensa, obra, como uno mismo, es honrado, caballeresco, leal, generoso, tiene talento, ilustración, méritos intrínsecos; mientras que el contrario es malo, infiel, mezquino, tonto, ignorante. Cada bando entonces se erige en dueño y dispensador absoluto de las virtudes, no sólo religiosa sino hasta de hombre de mundo: de la ciencia, la honorabilidad, el valor y el civismo.

»Esta situación se presta á escandalosos abusos, se presta á sofocar los principios morales, que son la única salvaguardia de la felicidad de una nación.

»Ella ha permitido que existan en un partido político de esos hombres sin conciencia que disfrazan con exterioridades de virtud sus instintos de especulación y de lucro, sabiendo que sus partidarios, por el hecho solo de ser amigo y adicto, lo han de considerar como un dechado de pureza y honradez. ¿Qué no harán hombres así, en caso de gozar de alguna influencia en su círculo? Pueden producir grandes estragos, hacer servir un sinnúmero de voluntades, al logro de sus ambiciones exclusivas, por medios vedados y desdorosos.

»Y esto, lo mismo puede aplicarse al caso de un afiliado conservador que al caso de un afiliado liberal ó radical.

»Si por el hecho de ser radical, un hombre es impecable dentro del catecismo cívico, ¿no puede suceder que deposite la confianza de muchos, ¡qué la confianza de una nación entera, en un miserable capaz de conducirla al abismo, con tal de conseguir sus menguados fines? La misma intolerancia induce al

conservador clerical á cerrar sus puertas al radical y huir de su contacto, y al excéptico á escarnecer la religión y la clerecía, huyendo de todo lo que habla de catolicismo y viste sotana.

»Nuestra condición social presentada en esta desnuda forma, es condición social bien triste. Justo es decir que el liberalismo moderado, que cuenta en Chile con no pocos adeptos, felizmente, se esfuerza por hacer desaparecer ese falso concepto del valor intrínseco de los hombres, y encaminar por su verdadera senda la noción de lo bueno y de lo malo, que se encuentran difundidos en proporciones equivalentes en todos los centros políticos ó sociales.

»Los conservadores serían demasiado presuntuosos si pretendieran hacernos creer que sus doctrinas en materia de relaciones religioso-civiles, prevalecen sobre las del Santo Padre, que en su luminosa circular á los obispos de Francia les invita á valerse, para mantener la paz y las sanas costumbres, de todos los corazones honrados, de todos los hombres de buena voluntad, sea cual fuere su religión ó su partido.

»Del propio modo sería imperdonable jactancia en boca de un liberal sensato, un llamamiento á las armas para combatir la religión y la clerecía, después que libres pensadores y grandes inteligencias como Hume, Adam Smith, Littré, Julio Simon y tantos otros han predicado con elocuencia é incontrovertible lógica la necesidad de mantener la cordialidad y el mutuo apoyo entre el Estado civil y la comunidad eclesiástica.»

He ahí, honorable Presidente, lo que sostenía entonces; lo confirmo ahora y agrego: la miseria moral y el desbarajuste social en que vejetamos tiene su origen y su causa en nuestra primera educación. Si hay un país en todo el orbe donde la unidad y la ventura de la patria debe fundarse en la unidad de la enseñanza, ese país es el nuestro. Si hay un país en toda la tierra donde el fraccionamiento oficial de la instrucción pública bajo el punto de vista de la colación de grados puede producir funestos transtornos é irreparables desgracias, ese país es también el nuestro.

En nuestra raza prevalecen gérmenes malignos, gérmenes destructores; nuestra sociabilidad se presta á críticas justas. Verdaderamente ofrecemos á la humanidad civilizada un espectáculo curioso. Mientras en los pueblos del Viejo Mundo, donde una selección inmemorial había establecido diferencias de casta, donde aún hoy subsisten aristocracias relativas, mientras en esos pueblos los esfuerzos de la educación y del espíritu público tienden á disminuir, á suprimir las distancias sociales, en Chile la más plebeya y etnográficamente uniforme de las comunidades políticas civilizadas, la educación y el vanidoso espíritu individual de los ciudadanos, parecen dirigir todo su empeño á la creación de distancias ficticias, ya que ellas no podrían fundarse en tradiciones históricas ó en una selección racional.

Y en presencia de este fenómeno ineludible, efecto de nuestra detestable educación social y pública, hay quienes se atreven á indicarnos como modelo en materia de instrucción libre, á los Estados Unidos de Norte América! Los que tal extravío sufren no tienen remota idea de lo que es aquel país.

Hay, sin embargo, anécdotas muy conocidos que

manifiestan la enorme diversidad de espíritu que media entre el chileno y el hijo de la gran República. Mis honorables colegas conocerán quizá la respuesta del Presidente Lincoln á uno de nuestros compatriotas á quien las circunstancias condujeron á solicitar del ilustre estadista una plaza en el ejército federal. Se le dió efectivamente la plaza de soldado raso. Nuestro compatriota se quejó al Presidente, diciendo que era miembro de una distinguida familia.—Eso no es obstáculo, repuso Lincoln, para que observando usted ejemplar conducta y prestando buenos servicios, pueda algún día ascender en el escalafón.

Otro de nuestros compatriotas se hallaba en California, en la grande época del oro, abandonado y sin recursos. Un empresario de construcciones le ofreció el puesto de aprendiz de albañil. Señor, protestó el joven chileno, soy hijo de un general. Y el yankee, con toda calma replicó: ¡Qué lástima que sea V. tan poca cosa! Si V. siquiera supiese manejar una plana, podría conquistarse aquí una bonita posición!

Nó, honorable Presidente; no es posible aplicar á Chile las leyes escolares que prevalecen en la gran República del Norte. Hay entre el espíritu social é individual del ciudadano norte-americano y el espíritu social é individual del ciudadano chileno, abismos insalvables. Mis honorables colegas no ignoran que el ideal supremo del muchacho yankee consiste en llegar á ser un *self-made man*, un *hombre formado por sí solo*. Es el grande orgullo de ese muchacho, mostrar en sus actos y en su desarrollo que nada debe á sus padres ni á su familia, y es el deseo constante de los padres, sea cual fuere su fortuna ó posición, *que su hijo se arme de pies á cabeza*, para el mundano combate, por el propio esfuerzo de su inteligencia y de su brazo.

En los Estados Unidos, donde las grandes concepciones del progreso material y moral suben de las masas populares al cuerpo gubernativo, el estudiante forma al profesor, el profesor á la escuela, y la escuela á su turno devuelve al estudiante el prestigio que primitivamente ha recibido de él. Y esto es tan cierto que en las grandes instituciones de instrucción secundaria y superior, el alumno puede decirse que nombra que elige á su catedrático, por el solo hecho de acudir con asiduidad al curso de éste. Y el grande anhelo del profesor es captarse la simpatía, el interés de su alumno, atraerlo por el brillo, la solidez, la profundidad de la enseñanza que él le proporciona. Allá un mal profesor no tiene alumnos, y el colegio lo despiden.

En nuestro país las cosas pasan de opuesta manera. Lo que el muchacho quiere, es ir á un colegio donde lo preparen para la prueba final de cualquier modo, no se preocupa de la capacidad real de su profesor. Y mal podría preocuparse de ello cuando él no aspira á llegar á ser un *self-made man* sino á adquirir cierto barniz de ilustración que le permita desempeñar buena ó malamente un puestecillo administrativo en el que debe empezar por aprender la ortografía de su idioma y las cuatro reglas de aritmética y obtener un título profesional que le permita pescar una dote.

Ya, en otra ocasión, he explicado el valor desigual de los títulos universitarios expedidos por los grandes establecimientos de instrucción de la República

norte-americana. La falta del sello oficial que dé valor público á esos títulos, y la licencia que algunos colegios practican otorgándolos sin calificar seriamente la suficiencia del candidato, son dos circunstancias que han contribuido á deprimir el aprecio que el mundo científico tributa á los diplomas de las universidades yankees. Note la Cámara que esto no significa absolutamente que los colegios de Harvard Yate, Colombia, y muchos otros, no posean tan buenos profesores como las academias más famosas de Europa. La verdad es que esa misma rigurosa iniciativa que destruye al alumno de los Estados Unidos, y de que carece totalmente el chileno, le hace atribuir poca importancia al certificado que acredita su saber, y grande importancia, en cambio, al saber que adquiere y que le permitirá ganar el sustento.

En los Estados Unidos es relativamente más reducida que en el viejo continente la fracción de los colegiales que aprenden con el objeto de consagrarse al cultivo de la ciencia. En ese país, donde el progreso material lleva una carrera vertiginosa, la metafísica no es una especulación muy generalizada. Allá se estima el trabajo por lo que produce; los honores y la gloria se conquistan después de conquistada la fortuna.

De lo que acabo de exponer se infiere que para imitar á los Estados Unidos en una especie de libertad de enseñanza que no es la buena, y que supongo habrá de ser reformada ahí antes de mucho, necesitaríamos poseer la fuerte iniciativa individual de que he hablado, y aun así no nos convendría aquel sistema por los defectos que he tenido oportunidad de señalar en él. Repito, por otra parte, que se atribuye á la libertad de enseñanza, ó de concesión de diplomas, que en los Estados Unidos rige, un significado que no tiene, pues entiendo que en aquella nación un abogado, por ejemplo, recibido en una institución privada, no goza de los derechos y privilegios especiales que corresponden á un abogado chileno en su país.

Decía, honorable Presidente—y vuelvo al punto de vista en que estoy contemplando este proyecto—decía que en Chile el muchacho que estudia carece de iniciativa propia, de ese anhelo de *self-making*, de hacerse, de formarse á sí mismo, que caracteriza al estudiante de los Estados Unidos. Pero, si le hace falta esa noble y viril virtud, le sobran los defectos que ella podría contrarrestar, una presunción vastísima, una vanidad incommensurable.

Por más que ello parezca inverosímil, en este plebello país es donde quedan como ideas rezagadas, que los pueblos más aristocráticos han relegado al desván de su historia, preocupaciones de casta, de linaje, de superioridad social, cuyo origen y fundamento busca en vano el pensador que se consagra á la *sociología* retrospectiva. Tienen curso en nuestro lenguaje usual, voces, expresiones, locuciones que en la madre patria ó traducidas á otras lenguas, reproducen conceptos muy diferentes de los que ellas evocan en nuestro espíritu.

En España, en Francia, en Inglaterra, se llama «*gente decente*» á las personas de finos modales, educadas, escrupulosas; y cuando ahí se dice que tal ó cual sujeto es de «*buen familia*», todo el mundo entiende «de familia honrada» por contraposición á

«familia de pícaros ó de bribones.» En Chile decimos «gente decente», para designar á los que visten levita y llevan sombrero de copa, y la expresión «buena familia» es sinónima de «familia aristocrática», «distinguida» (por propia autoridad) «de moda»—sin que bajo esas denominaciones sea necesario que se cobijen personas de finos modales ó escrupulosas ú honradas. De ahí que en este hermoso suelo haya «gente decente» muy mal educada, y gente de «buena familia» que debería estar en el presidio. Hago esta simple observación, de paso, para hacer más clara mi demostración subsiguiente.

Desde que, en nuestra gerigonza sui-generis, hay gente decente, y gente no decente—no me atrevo á decir «indecente»; desde que hay buenas y malas familias, es natural que en los colegios (escuela, liceo, Universidad) haya también alumnos decentes y alumnos que no lo son; alumnos de buena familia y alumnos de familia mala.

Aduzco una prueba irrecusable de la efectividad de semejante distinción: la gente decente no envía á sus hijos á los colegios del Estado sino cuando no lo puede evitar. La instrucción primaria y parte de la secundaria se difunden en numerosos establecimientos privados; en ninguno gratuitamente; al contrario, por muy buena paga. Pues bien, el padre de familia decente, de «buena familia» no manda á su hijo á un liceo, al Instituto, sino cuando no puede ponerlo en el colegio de «los Sagrados Corazones» ó en otro colegio especial, donde lo subido de la cuota anual de enseñanza consiga ahorrar á su retoño el dañino contacto del muchacho modesto, de ese que pertenece á una «mala familia.»

Advierta el honorable Presidente, advierta la Honorable Cámara, que yo no sostengo que esto sea plausible, lícito, justo; digo que ello es así y nada más. Suena la hora de los estudios superiores, y ya no es acedero evitar aquel contacto, ó más propiamente contagio. En las aulas universitarias, los hijos de buena ó mala familia alternan materialmente en los mismos bancos. Alternan sin confundirse, son agua y aceite. Dos muchachos han seguido, codo con codo, el curso de leyes; si el uno es de «buena» y el otro es de «mala familia», á la vuelta de cinco ó seis años, al terminar sus estudios, no se conocen, no se han visto nunca, no han comprendido en ningún momento que eran hermanos, hijos de una misma patria, á cuya prosperidad y grandeza estaban obligados á contribuir conjuntamente, y no cada cual por su cuenta, sin nombre, sin tino, sin inteligencia, sin ideas. Durante esos seis años de estudio en comunión con sus hermanos civiles, el «hijo de gente decente» se acordó á cada rato de que tenía familia; jamás se acordó de que tenía patria!

Nuestra Constitución dijo: «En Chile no hay clase privilegiada»; este proyecto abraza el propósito de crear, por el órgano de la ley, una casta privilegiada. La división social existe en la escuela primaria, en el colegio secundario; existe, moralmente á lo menos, en los duros asientos de la Universidad; es preciso que la ley la reconozca y sancione; es preciso, para honra y gloria de la República, que las «buenas familias» no se mezclen con las «malas familias»; que aquellas posean colegios, universidades, academias á donde no llegue el vulgo, la gente de

trabajo, la parte más sana y activa de la comunidad. Es preciso evitar esa existencia de seis años codo con codo; la ventura de la patria exige que la sociedad ande dividida, fraccionada, distante de toda aspiración común, de todo esfuerzo desinteresado y grande. La ventura de la patria exige que en cada corazón chileno haya la mayor suma de egoísmo, de individualismo y de indiferentismo; la ventura de la patria consiste en la aplicación sistemática de este generoso axioma: *Cada cual para sí, y Dios..... para mí sólo.*

Señor, hay países, grandes países, donde el patriado es una institución secular, una institución de derecho divino, por decirlo así. Pues bien, en esos países á ningún hombre sensato se le ha ocurrido fundar colegios para muchachos de «buena familia»; ahí en las aulas universitarias reina entre los estudiantes la más perfecta, la más absoluta igualdad.

Si queremos medelos para nuestra organización escolar, no vamos á buscarlos á los Estados Unidos, vamos á las naciones aristocráticas que acabo de recordar; vamos á Inglaterra, vamos á Alemania, sobre todo á Alemania. Ahí, en ese colosal imperio, donde no existen sino universidades oficiales, donde *el profesorado es una función esencialmente social y pública*, ahí encontraremos la fuente de elevadas y nobles inspiraciones en materia de enseñanza, ahí hallaremos realizado el ideal del estudiante-ciudadano, de ese estudiante que por su espíritu de confraternidad universitaria conquistó la unidad política de su heterogéneo país.

Aun después de la unificación, el espíritu de asociación, de igualdad y fraternidad que caracteriza á la juventud germánica ha seguido robusteciéndose y desarrollándose sin obstáculos, la vida social y comunal en Alemania es hoy tan preponderante como en los tiempos de extremada división política, lo que prueba—y en realidad ello es así,—que por encima de las guerrillas de partido, por encima de los programas políticos, hay algo más considerable y más hermoso, *la unidad y la grandeza nacional.*

Los estudiantes alemanes también tienen su programa, pero en ese programa no hay consignada una sola idea perturbadora, una sola idea de fraccionamiento ó división. Voy á citar unos pocos de los principios á que obedece el estudiante en Alemania para que se vea cuán alto concepto él tiene de su papel de ciudadano: primero, el culto del espíritu nacional, abstracción hecha de toda doctrina de partido político; segundo, mantenimiento del espíritu científico puro; tercero, observancia de perfecta moralidad en la conducta; cuarto vivir de lo propio, según los medios que cada cual posee; quinto, jamás faltar á la palabra de honor; sexto, desarrollo de los ejercicios corporales, gimnasia, esgrima, natación, juegos atléticos; séptimo, solidaridad cívica, sin distinción de clases sociales.....

Comprenderá la Honorable Cámara que un gremio de colegiales que á esos fines propende, no prestará en la edad viril su concurso al personalismo político, no andará buscando nombres *para encumbrarlos á las alturas del poder.* A pesar del oficialismo de las universidades alemanas, es entre los estudiantes tan poderosa la iniciativa de asociación y el espíritu de cuerpo, que dentro de la disciplina escolar, y la estrictez de la supervigilancia de los profesores, aquéllos

conservan su independencia, la noción inalterable de los propósitos patrióticos con que se educan.

Juzgue la Cámara que nobilísimo cuerpo de electores ilustrados é incorruptibles salen de esas aulas universitarias, donde junto con la ciencia abstracta se aprenden y se practican en pequeña esfera todos los principios que hacen ciudadanos útiles á la comunidad. Como lo observa con profunda exactitud un publicista en Alemania, el gremio de los electores es una asociación organizada consciente de lo que es y de lo que hace, y no—cual sucede en los países de la América latina,—*una horda de individuos que obedece á empresarios interesados que la pagan bien para engañarla mejor*. Ningún país ha aplicado con más prodigalidad que la Alemania la doctrina de Stuart Mill de que el sufragio es una *función pública colectiva*, no un derecho ó una facultad individual. En la constitución de los poderes públicos, el elector no entra como unidad absoluta, independiente, que obra por su cuenta según su capricho ó fantasía sino como parte integrante de un todo homogéneo, cuya fuerza no debe ser debilitada ni *corrompida*.

Si en Alemania se conociese el infame tráfico de la venta de votos, estoy cierto de que se le calificaría como la peor de las prostituciones. Saben mis honorables colegas que en aquel país, ninguna personalidad es bastante poderosa para absorber á las asociaciones libres: ni el Soberano, ni el primer Ministro, ni el célebre Bismack, ventajosamente combatido en una de las pasadas elecciones de Hanover por un candidato oscuro, ningún hombre, por grande que sea, puede quebrantar esa gran fuerza consciente que nace del espíritu de asociación y mantiene su libre influjo por encima de los partidos y de las más conspicuas figuras del Estado.

Los más eminentes estadistas del Imperio han salido de las universidades, donde se codean y son compañeros solidarios los miembros de las familias de príncipes y los humildes hijos del pueblo; han salido de esas universidades animados de espíritu nacional, armados de nociones de moralidad y honor, dispuestos á combatir por la patria, no solamente en las lides guerreras, sino, y sobre todo, en la generosa *lucha diaria por el progreso y la civilización*.

El espíritu sociable de los estudiantes germánicos es la realización más perfecta de aquel axioma de Aristóteles, que dice: *El Estado es una creación de la naturaleza, el hombre es un sér político*. En efecto, en la universidad el estudiante no vale sino por los méritos intrínsecos con que contribuye al auge y esplendor de la asociación á que pertenece. La conciencia de formar parte, aun cuando más no sea, como simple número, de un cuerpo donde no hay más patriótico que el del talento, la ciencia y la virtud, imprime al carácter del estudiante alemán un sello caballeresco y altivo, de que en nuestros países americanos no se tiene la más remota idea.

Se ha exagerado un poco la índole belicosa del estudiante alemán, su inclinación al duelo y á los combates singulares. Lo cierto es que su profundo sentido del deber y del honor le origina una susceptibilidad extremada; pero no merece el calificativo de camorrista con que se le ha querido tildar. Al contrario, el sentimiento de compañerismo que lo

caracteriza es una prueba de bondad de corazón y de mansedumbre.

Los americanos que han estudiado en universidades alemanas pueden atestiguar cuán humildes y moderados son los estudiantes del Imperio, en su trato con sus condiscípulos, y de cuánta abnegación son capaces cuando los invoca la amistad.

Otro de los efectos de ese espíritu de asociación que me complace en recordar, como un contraste frente al individualismo y á la necia fatuidad de cierta categoría de colegiales chilenos, otro de los efectos de la sociabilidad del estudiante germánico, es la idealización de la ciencia y de todos los incidentes de la vida universitaria.

Ahí donde se rinde culto á la patria, al honor, á la verdad, las ridículas disensiones fundadas en la nobleza de la sangre, en la fortuna ó posición mundana, no existen absolutamente.

Y ahí donde el sumo ideal caballeresco consiste en contribuir desinteresadamente al engrandecimiento nacional, no es posible que jamás llegue á entronizarse el personalismo ó el exclusivismo en las filas de la asociación. El mismo respeto que se guardan los estudiantes entre sí, es, si me puedo expresar de esta manera, el respeto hacia una idealización. En el compañero de estudio se respetan y se acatan el honor, la dignidad, la caballerosidad, las virtudes de que él es dueño.

Así mismo la censura recae sobre los defectos y los vicios, y recae con esa libertad de criterio y franqueza de opinión que verdaderamente asombran á los que sólo conocen el espíritu estrecho de adulación hacia determinados nombres y determinadas personas, que distingue á los estudiantes de otras latitudes.

Quiero insistir, honorable Presidente, en este rápido bosquejo de la vida escolar alemana, digna de servir de ejemplo á los estudiantes de nuestro país, digna, sobre todo, de contemplación por parte de legisladores cuerdos que aspiran á dotar á su patria de las instituciones y costumbres más perfectas que rigen en los demás países civilizados, ya que no les sería dable inventar nada en un terreno que sólo la experiencia y el largo transcurso de tiempo permiten cultivar acertadamente.

Prefiero ceder la palabra á un amigo, distinguido publicista americano, educado en las Universidades alemanas, sobre las asociaciones de estudiantes.

«Los estudiantes de las universidades alemanas tienen sus asociaciones particulares con el nombre de la capital de su procedencia. Dichas asociaciones poseen una organización completa y una admirable disciplina, preside sus asambleas periódicas, instituidas según el régimen parlamentario. Los estudiantes, miembros de una de las sociedades referidas, se reúnen en grandes salones, alrededor de una larga mesa, á cuya cabecera está el presidente. Se abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior inmediata, y en seguida se discuten los intereses generales de la sociedad. Más adelante, un socio, por turno, lee algún trabajo de la Facultad á que él asiste, ó reproduce alguna lección de catedrático, explicando verbalmente el texto. Se le escucha con atención y profundo interés, y cuando concluye, el presidente abre el debate acerca de los puntos controvertibles

del discurso ó la lección que acaba de ser oída. Cada cual puede presentar las objeciones que estima oportunas ó justas, y el disertador se halla en el deber de dar respuesta á todas ellas. Terminado este acto académico, el presidente cuyas facultades imperativas y disciplinarias son muy considerables, da un fuerte golpe en la mesa y ordena el silencio. Otro golpe, y las palabras en *to Kairo* (á tiempo) que el presidente pronuncia con solemne entonación, son la señal de partida de un coro de todas las voces; se entona algún canto estudiantil, de los infinitos que los estu liantes aprenden durante su vida universitaria. Un nuevo golpe del jefe de la asamblea, que ejerce ahí un verdadero mando militar, y cuyas órdenes no se discuten, indica que debe cesar el canto y abrirse un intermedio de conversación ó charla amistosa. Es realmente extraordinaria la compostura, el comedimiento que reina en esas reuniones; nadie se mueve de su sitio, ó profiere una palabra destemplada, ó mueve querellas, ó se entrega á la burla. Á la conversación siguen nuevas estrofas de canto; después los que saben tocar algún instrumento ejecutan un trozo musical en medio del entusiasmo, de la alegría más ingenua y franca. Suele dar remate á la velada algún discurso humorístico, de ordinario improvisado por el socio de más chispa. Los circunstantes aplauden los períodos más graciosos del orador, y la fraternidad más acendrada no deja un momento de animar á todos esos jóvenes corazones. Es necesario haber presenciado estas reuniones para formarse una idea del incontrastable influjo que ejerce en el colegial esa existencia colectiva y solidaria, prudentemente distribuída entre los deberes escolares y el regocijo en común. Esa vitalidad social, que es el nervio de la Alemania, está en cada individuo, en cada estudiante, que no concibe la vida propia sino como complemento de la del gremio ó la asociación á que pertenece, donde se justifica su individualidad con la fuerza de la colectividad, donde el pesar disminuye al calor del cariño de los compañeros, y donde la alegría se multiplica por el entusiasmo de todos los que contribuyen á mantenerla...

Y ese amigo, comparando la vida escolar alemana con la sud americana, agregó:

«Todo pasa al revés en los países embrionarios ó inorgánicos, donde los estudiantes y los hombres viven aislados, indefensos, sin hogares ni ideales comunes, á merced del intrigante ó caudillo que los va juntando como eslabones de una cadena, oprime á los unos con los otros y concluye por adueñarse de las voluntades y del poder público. He ahí el verdadero origen de la parte del cesarismo americano, ó caudillaje, simple injerto ó atavismo de los cacicazgos indígenas.»

Como una prueba de la germinación espontánea y de la exhuberancia prodijiosa de las asociaciones universitarias del Imperio Germánico debo recordar que en la Universidad de Halle hay más de veinte de esas asociaciones; la de Berlín cuenta con treinta ó más; la de Leipzig con cuarenta. Hay grandes ciudades que no existen sino para el estudiante. Gotinguen, Halle, Yena, Tubinguen son poblaciones donde el estudiante es árbitro y señor de toda la vida social, á la que imprime con su idealismo, sus ale-

grías, su espíritu estudioso, su tono de nobleza y de elevación intelectual incomparable.

Al lado de ese hermoso cuadro de la vida estudiantil de las universidades alemanas, ¡qué cuadro tan oscuro y misero presenta la vida estudiantil de la Universidad y los colegios chilenos! Allá, la fraternidad y unión de los estudiantes en sus asociaciones indivisibles y sólida fuerza de la patria; aquí la división, fomentada por el recíproco indiferentismo ó desprecio, es simbólica de los abismos que separan en la vida social, que empiezan á cavarse en la cuna, se ahondan en las aulas y *no se cierran por cierto ni en el sepulcro*. Esa división, fomentada por el recíproco indiferentismo y desprecio, que hace del estrecho espacio que media en el mismo banco escolar, entre un estudiante y su vecino, una distancia tan grande como de Santiago al Japón, de un extremo á otro de la tierra, esa división no ha podido nunca permitir el cultivo de ideales verdaderamente nacionales y patrióticos y he ahí la única causa por la cual carecemos de esos ideales.

Dos seres que durante diez ó más años han escuchado las enseñanzas del mismo profesor, bebido toda la sabiduría que poseen en una misma fuente, no se conocen, no se han visto nunca, nada tienen de común en su existencia posterior. Aquel muchacho, hijo de artesano, una vez provisto de su diploma de abogado, sienta plaza de comisionista en frutos del país ó pone tienda; aquel otro, hijo de un empleado público, abogado también, sale de la Universidad para abrir casa de consignaciones y remates ó se dedica á la crianza de ganado; y aquél, en fin, aquel hijo de magnate, que ha conseguido mediante la cooperación colectiva de sus padres y parientes, el apetecido rótulo que lo acredita hombre sabio, juriconsulto, doctor en ambos derechos, aquel muchacho se echa á pasear por las calles con las manos en los bolsillos, alentado siempre por la esperanza de que *le caiga del cielo una bonita dote* ó de que el papá ó el tío le consiga en el Ministerio el ínfimo puestecillo.

Ah, señor Presidente! ese muchacho, sin duda, no es el self-made, único prototipo de la alta nobleza norte-americana, ni es tampoco el caballeresco estudiante de Gotingue ó de Cobingia, es el producto artificial de la más artificial de las culturas, una verdadera *planta de cartón, sin savia ni fuerza propia*.

La majadería de los padres y parientes, la complacencia del profesor, de ese profesor parcial y tiránico á quien vamos á bombardear con el proyecto en debate, una multitud de factores extraviós han contribuído á comunicarle la apariencia de hombre docto y dueño de su título, apenas encuentra en su intelecto y su altivez vigor bastante para copiar borradores de decretos, hechos todos en el mismo molde!

Pasa entre nosotros, honorable Presidente, una cosa extraordinariamente singular. Los partidos, las individualidades más ó menos caracterizadas piden al Gobierno una retahíla de libertades, de facultades, de derechos, de privilegios y prerrogativas: comunas autónomas, enseñanza libre, comisiones mixtas, *colación de grados á destajo*, ampliación de las garantías individuales, libertad de in-

industria, de comercio, qué sé yo cuántas grandes cosas que son, sobre todo, en nuestro romance político, grandes palabras; pero lo más curioso del caso es que junto con pedirle tantas lindezas se le pide también el dinero para poder gozarlas. Así como el hijo del magnate, á que me refería hace poco, una vez recibido del retazo de vitela que lo declara erudito en medicina ó en leyes, dice con toda desfachatez al Gobierno: «Ya que me he tomado la molestia de estudiar en sus institutos, deme un emplello en sus oficinas para aplicar lo que he aprendido», así los municipios tronados, junto con pedir la autonomía, solicitan los fondos para mantenerla con decoro, y así los colegios particulares piden libertad de conceción de diplomas, á la vez que la *subvención necesaria para mandarlos imprimir*.

Francamente, el hijo del artesano que de abogado se mete á comisionista, ó el otro que pone su título de doctor en la muestra de su casa de consignaciones y remates, no son tan codiciosos ni tan atrevidos! El Estado le darlo todo: libertades, garantías, enseñanza y dinero por añadidura! Muchos de nuestros conciudadanos se parecen á un paciente que diría á su médico: «Pues que he permitido que me examine y dé la diagnosis de mi enfermedad, sírvase pagar ahora la cuenta de mi boticario.»

Que pidan libertades los que tengan los medios de costearse el uso de ellas, santo y bueno; pero que las soliciten los que con ellas solas nada podrían hacer, es algo que asombra y que confunde.

Tan exacto es lo que vengo afirmando, que muchos de mis honorables colegas habrán oído quejarse á ciertos médicos, abogados ó ingenieros recién recibidos, de que «el Gobierno no los enviase á Europa á terminar sus estudios.» Pero hay más, ¿quién ignora la teoría, que ha solido defenderse por espíritus muy bien cultivados, de que al joven de profesión, mandado á Europa á expensas del Fisco, debe el Fisco confiarle la dirección de alguna oficina pública, de algún cargo de esos que el contribuyente costea? En tales ocasiones se aduce un argumento peregrino: «El Erario Nacional ha gastado tantos ó cuántos miles en la educación europea del joven tal ó cual, es lógico que semejante gasto no quede perdido para el país, y que se coloque al joven tal ó cual en una cátedra pública ó en alguna oficina administrativa, ó que en favor de él se instituya un nuevo empleo, aunque sea inútil.»—¿De modo que el Estado educa, sufraga una excursión al viejo continente y todavía pesa sobre él la obligación de asegurar al afortunado viajero, cuando se halla de vuelta, *casa, puchero, ropa limpia y menudas satisfacciones!* He ahí algo, honorables colegas, que con ser absolutamente cierto, parece, por lo extravagante, inverosímil. ¿Y se quiere ir más lejos, se pretende aún ultrapasar la medida de tal extravagancia!

A esos extremos nos conduce el proyecto en discusión. Es natural suponer que quien pide lo más pide lo menos. La enseñanza privada que entra á participar del derecho de ampliar títulos y diplomas, sin duda igualmente aspira á que sus alumnos sean enviados al viejo mundo á expensas del Tesoro nacional. Nada más equitativo ni más prudente, en efecto. Y la institución privada, que tiene representación en el jurado mixto, podrá anunciar en los

periódicos, junto con esta circunstancia, la otra: «opción de sus discípulos á la gira europea por el Gobierno costeada.» ¡Verdaderamente, señor, no se despoja á un transeunte, en despoblado, de diversa manera que la que el proyecto discutido indica á las instituciones de enseñanza particulares, para despojar al pobre Gobierno!

En más de una ocasión me he preguntado á mí mismo por qué es tan débil la vitalidad de nuestra raza, comparada con la vitalidad de las razas teutónicas; por qué, habitantes de climas tan benignos, nutrida por un suelo prodigiosamente fértil, es élla tan propensa al gusto de lo que, sin valor alguno, brilla y reluce, tan desdeñosa de la sustancia de la virtud y del mérito, tan aficionada, en cambio, á su apariencia de similar. He llegado á veces á figurarme que la raza pobladora de Hispano América representa el elemento femenino en la sociedad de las naciones. Me he preguntado también si acaso nuestra inferioridad política no sería una herencia recibida de la madre España. De investigación en investigación he podido convencerme de que esa inferioridad política procede de nuestro atavismo etnográfico, y que la savia moral que circula por nuestros partidos de opinión tiene afinidades directas con la savia africana, marisca y árabe que por nuestras venas circula.

¿Habrá entonces, como algunos publicistas lo pretenden, un atavismo político, correlativo del atavismo de estirpe, y del propio modo que, por encima de varias generaciones de individuos, salta y reaparece un tipo lejano, con su misma idiosincracia y sus mismos caracteres fisiológicos, así en la filiación hereditaria de los partidos políticos ocurriría ese fenómeno de reaparición de instintos ó inclinaciones iguales á las que, en época remota, servían para gobernar á los pueblos de donde arranca nuestro origen?

Como lo observa Buckle (*Historia de la civilización en Inglaterra*), la España poseyó instituciones fraternales, democráticas, igualitarias, instituciones libres, un siglo antes que el país del autor gozara de tales franquicias. Pero á la vez que reconoce en España la nación que enseñó á Inglaterra el uso de las libertades individuales y comunales, atribuye la decadencia moral de aquella y sus colonias á la falta de espíritu público, de ese espíritu público amasado de abnegación por el bien común, que según él nunca poseyeron las libres instituciones españolas. Dice Buckle:

«España ha tenido la forma de la libertad, sin el espíritu de ella; por esto la forma, aunque rica en promesas, moría pronto. En Inglaterra, el espíritu—es decir el espíritu público, ó sea el desinteresado amor al bien de la comunidad—procedió á la forma, por esto ahí la forma fué también duradera. Si bien los españoles pueden gloriarse de haber poseído instituciones libres un siglo antes que nosotros, no fueron capaces de conservarlas por cuanto esas instituciones eran un hermoso cuerpo, y nada más—*un cuerpo sin alma.*»

Quizá el autor de la *Historia de la Civilización en Inglaterra* había sido más exacto si hubiese reconocido no solamente que España dió á su país y á muchos otros, el ejemplo de sus instituciones liberales,

sino también que las instituciones liberales de España procedieron de la grandeza del espíritu público que animaba á la península á mediados del siglo doce, y aún antes. A mi juicio, Buckle se equivoca en esto: él atribuye la ruina de las instituciones comunales españolas á su procedencia, que era el capricho de los políticos de aquellos tiempos, y no la necesidad de los pueblos. La verdad es otra.

A la fundación de las comunas en España contribuyó indudablemente un vergonzoso espíritu de independencia, una altivez caballeresca que no reconocía ni inferiores ni superiores sino iguales. No habría asverado Buckle que las instituciones libres de la península carecieron de espíritu público, si, en el instante de estampar su afirmación, hubiera recordado la fórmula de investidura de los reyes aragoneses, aquella noble y democrática frase, que decía en boca de los comuneros: *Nos que cada uno de nosotros vale tanto como vos, y todos juntos más que vos, os haze mos rey y guardáis nuestros fueros y privilegios; et si non, non!*

En la Edad Media, pues, y en España hubo espíritu público. Y las instituciones comunales descansaban en ese espíritu público, vivían de él. Ahora ¿por qué nosotros los chilenos no heredamos de la madre patria ese espíritu público? ¿Por qué no lo heredaron las demás comunidades hispano-americanas? Porque antes que existieran comunidades hispano-americanas, en la madre patria el espíritu público había decaído, había desaparecido. La grandeza de la raza española, que había hecho gloriosas conquistas en todos los dominios del progreso humano, se eclipsó en la fusión de aquella raza, con la muy superior de los moros y sarracenos.

Si el pueblo inglés hubiese sufrido este contacto, no hay duda de que también habría perdido ese espíritu público de que tan justamente se gloria. Pero, observe la Cámara los elementos etnográficos de la Inglaterra moderna: normandos, celtas, sajones, escandinavos, razas lozanas y viriles de la Europa septentrional. La población autoctona de la Gran Bretaña era inferior á los componentes que más tarde la robustecieron y engrandecieron; al revés de lo que sucedió en la península ibérica donde los invasores valían física y moralmente, muchísimo menos que los invadidos. Ciertamente que más tarde España expulsó á los sarracenos y á los moros, pero este acto fué más bien un error político que no una legítima reivindicación territorial. En realidad lo único que con dicha expulsión hicieron los reyes católicos fué privarse de lo poco bueno que los musulmanes habían traído á España consigo: su ciencia y su industria. Y entretanto todo lo malo que los partidarios del Islam habían introducido en la península: el fatalismo y la indolencia política, la falta de pulcritud en las costumbres de moralidad y honradez, y sobre todo, ese indiferentismo soberano por los intereses de la cosa pública, que tanto influyó en el decaimiento de la grandeza política española; todo eso quedó infestado en la sangre de la primitiva raza, la adulteró y corrompió.

Con expulsar á los árabes de sus dominios, los reyes católicos sólo despojaron á su país de unos cuantos labradores, herreros y albañiles artistas; los árabes, en cambio, habían tiempo atrás erigido el ca-

dalso donde debía morir para siempre el espíritu comunal de España: el cadalso de Juan de Padilla y sus magnánimos compañeros.

Es indudable que el cruzamiento de la altiva y caballeresca raza gótica con las tribus mahometanas, indolentes, egoístas, avaras, mentirosas, rapaces, ejerció una influencia fatal en el desarrollo político de la península, *una influencia fatal en la formación política de los estados hispano-americanos.* Sin desconocer la épica valentía de nuestros conquistadores extremeños, gallegos y vascuenses, y admitiendo aún que muchos de ellos pretenieron introducir en las instituciones del Nuevo Mundo el antiguo espíritu comunal de España, es la verdad histórica que siempre estuvieron los capitanes generales y las creaturas de los reyes católicos en riñas con los municipios locales, imponiéndoles su voluntad por la fuerza y sofocando todas las ideas de libertad. Y después de la emancipación política de las colonias, prevaleció no ese espíritu comunal, independiente y generoso sino el personalismo, el caudillaje tiránico de estrechas miras individualistas.

Es así como, al través de muchas generaciones, aparece en nuestro modo de ser social el atavismo de nuestros antepasados musulmanes. Ellos convirtieron á la familia en gallinero, nosotros hemos convertido á la comunidad en recua. Para la antigua raza goda, *la órbita de la libertad tenía por ruedeo la ley*, y la ley era la medida de lo justo, así como una moneda intrínseca es la medida del valor que lleva impreso. Para los descendientes de las tribus moriscas, *la ley es la medida del capricho del más poderoso*, así como una moneda falsa, un billete inconvertible, son la medida de un valor imaginario, que el capricho de los poderosos hace circular como un valor positivo.

Creo, señor Presidente, que debemos buscar en este fenómeno de atavismo de estirpe, ese atavismo político que hace aparecer á nuestra raza como inferior á las razas sajonas. Es indudable que esa inferioridad se transparenta en proyectos de ley de la índole del que venimos discutiendo; y en tantas leyes, costumbres y preocupaciones como son características de los pueblos hispano-americanos. Si no fuera mi formal propósito reducir la extensión de mis observaciones al mínimo indispensable para fundar mi voto negativo, me agradaría establecer aquí un paralelo entre el espíritu social y político de las razas germánicas y el espíritu social y político de las razas árabe-latinas, una de cuyas ramas somos. Breves rasgos comparativos manifestarán el por qué tiene tanta consistencia, y es tan universal la opinión que nos hace inferiores, en todas las esferas de la actividad humana, á los pueblos de procedencia teutónica.

Mientras nosotros vemos que, en aquellos pueblos se sube al poder por el sufragio de la conciencia, ellos ven que en el nuestro el poder se adquiere por la audacia con el auxilio del fraude y del garrote; mientras vemos que el anglo-sajón engrandece y aplaude á sus conciudadanos virtuosos, el anglo-sajón observa que nosotros tendemos á derribar nuestras reputaciones más puras y á encumbrar dioses con pies de barro; mientras el anglo-sajón rinde culto á la ley y á las instituciones, con humillarse ante los hombres, nosotros llevamos la idolatría de las personas hasta

el completo olvido de las instituciones y de las leyes; mientras para aquél la propiedad es inviolable, llámese ella tierra, capital ó trabajo, para nosotros el bien ajeno se puede violar impunemente, desde el trabajo del pobre, hasta la moneda que cualquier ciudadano lleva en el bolsillo; y á esa moneda misma, con escarnio de toda moralidad, le damos un valor ficticio, cercenamos su valor verdadero, para improvisar fortunas en favor de unos pocos, comprometiendo el pan de los contribuyentes y prostituyendo la forma de la Nación.

No es extraño entonces que salten á la vista de los perspicaces las diferencias típicas que existen entre nuestra raza y otras razas más nobles, viriles y robustas, diferencias que pueden resumirse en una doble proporción paralela: los pueblos de origen germánico son las abejas industriosas de la civilización, que trabajan para sí y atesoran para el bienestar público; los pueblos hispano-americanos ó arábigo-latinos son los zánganos de la colmena, que engordan sin trabajar, y con lo que otros trabajan y ganan, sirven de expedientes y de astucias, y *hacer de la política una profesión*—característicos signos de su parentesco con los sarracenos y los moros. Y todavía, nuestras razas hispano-americanas han degenerado de esa ya tan innoble procedencia, pues si los árabes introdujeron á España la ciencia de los hindúes, de los persas y los egipcios, si supieron atraer al seno de su comunidad á ilustres sabios del extremo oriente, *ya que eran incapaces de engendrarlos por sí mismos*, nosotros ni siquiera sabemos discernir en medio de los frutos de civilización de la vieja España, cuáles son los más benéficos, los más conducentes á la conservación y el mejoramiento de nuestra salud social. Fenómeno que también se concibe por la amalgama de sangre indígena que ha entrado en la composición de toda nuestra raza.

He ahí, señores, la explicación satisfactoria y decisiva que se puede dar á los hombres de casta superior á la nuestra, que nos pregunten el por qué de la anarquía moral de la opinión y la conciencia pública, que reina en nuestra existencia social y política—he ahí, señor Presidente, el motivo de proyectos de ley como el que en estos momentos perturba nuestras deliberaciones.

Si fuéramos una raza refinada por cruzamientos favorables, como la que puebla el norte de Europa y una gran porción de la América Sajona, en vez de discutir ahora un proyecto que sólo tiende á escarnecer el espíritu científico de nuestro país, facilitando la adquisición de patentes de alta sabiduría hasta los más indignos de poseerlas, estaríamos tal vez deliberando sobre algún proyecto que propendiese á levantar el nivel de los conocimientos, á hacer más serias y eficaces las pruebas de capacidad.

Pero no señor, el atavismo, el terrible atavismo está ahí, en nuestra sangre, en nuestras costumbres, en nuestros procedimientos políticos; ese atavismo que nos hace señar, como á nuestros antepasados mahometanos, con un paraíso de delicias, donde arroyos de leche atraviesan por campos impregnados de embriagadores perfumes, donde las riquezas, la ostentación y el fausto constituyen la recompensa de los fieles.

¡Ah, señor! á nosotros no se nos pueden atribuir

tendencias puritanas, instintos de moderación, de economía, de sociabilidad, de moralidad cívica austera; se nos puede tan sólo achacar nuestra insensata afición á lo que relumbra y nada vale, á la apariencia de las cosas y de los hombres. Basta que un sujeto enfatuado se diga miembro de una estirpe de semi-dioses para que nadie pueda acercársele sino con la espina dorsal doblegada; *basta que un proyecto estrambótico se vista con el manto de la libertad de enseñanza para que lo acatemos y aprobemos sin atacar una sola de sus sagradas disposiciones!*

Señor Presidente, he hablado de nuestro atavismo político, no he dado la razón primordial que me ha impulsado á tocar este punto. Esa razón está consignada en un texto, cuyo espíritu filosófico merece ser meditado por la Honorable Cámara antes de pronunciarse su fallo acerca del artículo 2.º en discusión. Un distinguido sociólogo, hablando del atavismo de familia, se expresa al final de una de sus disertaciones en esta forma:

«El atavismo psíquico de lejana aparición, es un fenómeno importante para las ciencias morales y sociales; debe tenerse muy en cuenta en las especulaciones que buscan el progreso de nuestra especie, estudiando su pasado para asegurar su porvenir. La civilización más adelantada no es á menudo sino un delgado barniz que cubre los bárbaros instintos á que obedecieron nuestros antecesores de otra edad. No debemos, sin duda, desconfiar del desenvolvimiento de la humana cultura, pues á medida que pasa el tiempo ella más se consolida y afianza, merced á los esfuerzos del hombre. Pero tampoco debemos entregarnos al libre goce del refinamiento adquirido, sino que nos corresponde trabajar sin tregua por fijarlo y vigorizarlo en el individuo y en la raza; he ahí el papel de la educación. Conviene, sí, desconfiar de toda tendencia hacia el retroceso, velar sin descanso para que no sobrevengan desfallecimientos y recaídas, no quedarse dormido un sólo instante ni dejarse dominar por la ceguera ó la pereza. El progreso no se ha realizado sin sacrificios; no poseemos garantía alguna de que seguirá desarrollándose, ni de que aun las conquistas alcanzadas permanecerán en nuestro dominio, si dejamos de multiplicar los esfuerzos para transmitirlos incólumes y embellecidos á las generaciones que nos sucedan.»

¡Hermosas palabras, señor Presidente, hermosos y profundos conceptos! La ciencia sabe hoy que es propensión natural de toda raza perfeccionada—y esto se aplica lo mismo á los seres irracionales que al hombre—que es, digo, propensión natural de todo ser organizado, perfeccionado, *volver, si se le deja libre de vigilancia*, á su ruda condición primitiva, perder los caracteres de selección y nobleza que lenta y laboriosamente ha logrado inculcar en él. Por eso con justicia observa ese sociólogo cuán importante es en los que educan ó dirigen á los pueblos, prestar atención á las leyes del atavismo, desconfiar de toda tendencia hacia el retroceso, velar sin descanso por que no sobrevengan desfallecimientos y recaídas.....

¿Permitirá el liberalismo chileno que el espíritu científico nacional sufra el desfallecimiento, la recaída que le habrá de producir este proyecto de ley? La sociología nos abre los ojos, nos despierta. ¡No

hay que dormirse un sólo instante, ni dejarse vencer por la pereza ó la ceguedad!

Desde que la enseñanza es una función social y pública, y desde que, según nuestra Constitución y nuestras leyes, ella es una atención preferente del Estado, digno es de un parlamento como éste, compuesto de personas ilustradas, educadas, estudiosas, contemplar el problema que actualmente nos agita, bajo su aspecto sociológico, y determinar la influencia que una medida desahortada puede ejercer en nuestro desarrollo y porvenir.

He sostenido que el proyecto en discusión nos conduce inevitablemente al socialismo y la demagogia; voy á demostrarlo con pruebas de hecho, con antecedentes históricos. Todos mis honorables colegas conocen el nefasto decreto de 1872, que concedió á los colegios privados la libertad de exámenes; no ignoran las profundas perturbaciones que él produjo en la disciplina escolar, como merced á él decayó considerablemente en nuestro país el espíritu científico y se multiplicaron en número asombroso los bachilleres, licenciados y doctores. Si no miente la estadística, al amparo de ese decreto pasaron por la aduana universitaria oficial, sin pagar derechos de sabiduría, la enorme cifra de nueve mil examinandos.

Para lanzar al mercado intelectual tanto producto inútil, se organizaron, siempre bajo la tutela del famoso decreto, infinidades de colegios sostenidos por congregaciones religiosas, ó regentados por laicos, que con una emulación digna de mejor causa rivalizaban en la fácil conquista para sus alumnos, de títulos y diplomas.

Aunque sólo duró poco tiempo la vigencia de aquel decreto, su influencia se hizo sentir hasta 1879, por cuanto la expedita adquisición de certificados de capacidad científica había desarrollado fenomenalmente la ambición de obtener fortuna y altas situaciones sociales á poco costo, sin molestia ni trabajo.

No creo engañarme mucho al relacionar esa plétora de mala producción universitaria, con la fiebre de fantásticas especulaciones que á la vuelta de poco tiempo se desarrolló en nuestro país, y estuvo á pique de conducirlo al abismo. Inhabiles para hacer nada provechoso, ni digo en beneficio común, siquiera en pro de su individual sustento, los bachilleres de marras se lanzaron, ciegos, á la pesca de empleos de menor cuantía, que abandonaban, después, para formar sociedades anónimas cuyo objeto era explotar quiméricos, yacimientos de metales preciosos y de edificar fortuna en buen espacio.

Se recordará también que en este suelo extraordinariamente rico se presentó entonces por primera vez un fenómeno desconsolador y fatídico, el pueblo tuvo hambre, y fué á pedir pan á la Moneda. Se habían relajado los hábitos de moralidad y trabajo, todo el mundo consumía sin producir. La guerra contra el Perú y Bolivia, sea dicho con entera franqueza, fué nuestra salvación.

En primer lugar, esa guerra desvió la corriente anárquica y demagógica que amenazaba derribar nuestras instituciones, estimuló la actividad nacional y dió ocupación á millares de ciudadanos que no hallaban que hacer. Desarrollada portentosamente nuestra riqueza y nuestra vitalidad administrativa á con-

secuencia de aquel conflicto exterior, se pudo dar colocación en las oficinas públicas á gran número de los bachilleres incubados al calor de la libertad ó licencia de exámenes.

No es mi ánimo disentir aquí hasta qué punto la desproporcionada dilatación de nuestro organismo administrativo empañó aquella pureza en el manejo de los dineros públicos que había sido la gloria de los gobiernos anteriores. Sólo observaré que el funcionarismo y la eupleomanía, engendrados por el decreto de 1872, continúan hoy mismo contaminando, como verdaderas epidemias, la sangre más robusta de nuestra población; alejando de las labores fructíferas á inmensa cantidad de nuestros conciudadanos, y produciendo ese estado social para el cual no tenemos expresión castiza, pero que podría designarse por medio de la palabra *desclasificación*.

En los países como la Inglaterra donde existen por tradición, por costumbre y por derecho escrito diferentes castas sociales, se observa este gran principio filosófico, que es base de la armonía social: *The right man in the right place*, el hombre adecuado, en el lugar que le corresponde. Aquí donde la casta es una sola y donde por lo mismo la aplicación de ese principio debería ser aún más corriente y común, observamos el principio contrario: *el hombre inadecuado en el lugar donde menos sirve*. Esta situación procede, en parte, de preocupaciones ridículas, en gran parte, de nuestro sistema de educación. En nuestro país no es persona *decente* la que se dedica á las ciencias, las artes, las letras, la industria, los trabajos manuales, y como nuestro parlamento se hizo para las personas decentes, no vienen á él ni sabios, ni artistas, ni escritores, ni industriales, ni artesanos; sólo vienen banqueros y *dilettantes* en todas las ciencias.

Esto por lo que toca á las preocupaciones.

Pero la educación, sobre todo, es decisiva en esta clase de extravíos. Desde que es más decente ser abogado que carpintero —nunca me he explicado el motivo de ello— gracias á la instrucción superior gratuita, en la comunidad los abogados abundan, y los carpinteros, los buenos sobre todo, escasean hasta el punto de ser las aves raras de estas latitudes. Y, por una influencia refleja del *dilettantismo* de arriba, tenemos el *dilettantismo* de abajo, el carpintero, el herrero, el hojalatero *amateur*, que ignora el a b c de su oficio.

Yo pregunto, ¿no es mejor para la prosperidad de un país que todas las industrias sean igualmente nobles y respetadas, y que sólo la ociosidad y la mentira sean odiadas y escarnecidas? ¿No es mejor para la ventura de un pueblo, que cada hombre ocupe el puesto que su actividad é inteligencia le designan? Y si no es mejor, con qué fin aprobamos leyes que surten efectos contrarios á semejante tendencia?

El decreto de 1872 era, sobre toda ponderación, detestable; originó una multitud de colegios privados, pero ninguno de éstos mejoró la enseñanza, creó nuevos cursos de estudio, formó excelentes profesores, abrió gratuitamente sus puertas á la inteligencia desvalida. Bajo el reinado de la licencia de exámenes, las corporaciones religiosas desarrollaron las escuelas de tono, escuelas aristocráticas, á donde acudía la juventud opulenta, huyendo del contagio de la juventud sin dinero,

Sucedió en Chile, señor Presidente, algo que parece fantasmagoría á fines del siglo XIX. A imitación de tal ó cual colegio de monjas, de Francia ó de Bélgica, que yo podría citar en este momento, y que sólo reciben niñas cuyos padres ostenten pergaminos del siglo XII, algunas escuelas confesionales chilenas sólo recibían hijos de figurones muy caracterizados, y evangélicamente cerraban las puertas á la prole de los supuestos pecheros. Y en vez de solidaridad, en vez de espíritu público, sólo se inculcaba á esos educandos la fatuidad y la presunción.

He ahí los frutos de la licencia de exámenes.

Si el decreto de 1872 fué, bajo este punto de vista, execrable, el proyecto que discutimos *pesará sobre el país como una maldición*. Análogo á aquel decreto en sus tendencias y muchísimo más audaz, producirá efectos todavía más perniciosos—seríamos muy niños y muy imprudentes si abrigáramos la esperanza de que él ha de traer al país el más insignificante provecho.

Si algo nos enseña la experiencia, es que las malas leyes no producen jamás buenos efectos. Una ley buena puede, por defectos de aplicación ó por falta de espíritu público, producir resultados desfavorables; no hay noticia de que una ley inconsulta y mala haya acarreado lisonjeros frutos. Si el decreto de 1872 perturbó profundamente la enseñanza nacional, la ley que discutimos y que viene á reproducir ese decreto, amplificándolo en sus descarríos, no está llamado á producir ventajas de ninguna especie, y, sí trastornos de la mayor consideración.

He dicho que este proyecto nos conduce á la demagogia y al socialismo y nos aleja de la democracia que debe ser y mantenerse *el alma* de nuestras instituciones. En efecto, es necesaria para el Gobierno de un país civilizado, tranquilo, vigoroso, la existencia de hombres superiores, de hombres, como observa Max Muller, que «tengan la cabeza y los hombros de más estatura que sus conciudadanos.» El gobierno de la democracia es ése, el que ejereen los hombres mejores entre sus iguales. *El socialismo y la demagogia, por el contrario, son la negación de toda superioridad, la nivelación forzada de lo que racionalmente no puede nivelarse.* Ahí va este proyecto, á nivelar todas las inteligencias, á dar la misma patente de sabiduría á entidades de muy distinto valor intelectual. Merced á él seremos mañana un país totalmente compuesto de bachilleres ignorantes, henchidos de presunciones y que se crearán todos con derecho de gobernarnos. Demasiado arraigado está en nuestras costumbres sociales ese prurito de creerse uno más que sus semejantes; aquí nadie quiere ser menos. Al amparo de esta ley, no sólo persistirá esa creencia sino que ella podrá probarse por medio de la exhibición del diploma de curso forzoso. No más hombres superiores, no más inteligencias escogidas.

Y los bachilleres no querrán cultivar la tierra, ni promover las industrias; querrán gobernar, y ese gobierno resultará demagogo. La audacia y el dinero se sobrepondrán á la virtud, al talento, á la ilustración verdadera. A los gobiernos faltará la primera cualidad que asegura su consistencia, la abnegación. Y faltándoles la abnegación, *degenerarán en la amarquía*. He ahí los males que diviso al través de las

inocentes prescripciones de esta ley. Una esperanza me queda, y es que ella será derogada antes que empiece á ejercitar su acción desquiciadora y destructora. Pero si no lo fuere, como lo espero, habríamos preparado á la nación chilena un porvenir desastroso, *habríamos sembrado el germen de futuras revoluciones sociales*.

Antecedentes infalibles me permiten temer el cumplimiento de ese fatal pronóstico. Existe entre nosotros el socialismo de Estado, y el personalismo político; estas dos plagas se robustecerán con el contingente de dañinos principios que el proyecto en discusión les allega. El socialismo de Estado y el personalismo político tendrán en adelante carácter religioso, carácter sectario. Como en la antigua Roma, tendremos administraciones teocráticas personales, y veremos á sus miembros transformados en semi-dioses; *la religión será instrumento de política*, y la *política instrumento de ambiciones individuales*. En nombre de Dios y para su mayor gloria, se violarán la ley, la verdad y la justicia, no habrá respeto para aquello que hace á una nación grande y respetable, el trabajo, la moral y la solidaridad.

La historia nos enseña que en cada demagogo hay un tirano; nosotros tendremos en el Gobierno tiranos demagogos. ¿Quién se sentirá inducido á cultivar la ciencia en un país donde la ciencia se ridiculiza? ¿quién se sentirá inclinado á practicar la virtud en un país donde la virtud se escarnece? ¿quién que posea genio ó talento se atreverá á manifestarlo en un país donde por obra del Estado el talento y el genio se suprimen? ¿quién, en fin, querrá dedicarse á una labor cualquiera provechosa para el progreso y la dicha común, siendo que fuera del comercio gubernativo—eclesiástico no hay salvación para los espíritus altivos?

Era mi intención, honorable Presidente, dar toda la amplitud de su desarrollo á este punto de mi discurso, relativo á las consecuencias sociales del proyecto que nos ocupa. Noto que mis honorables colegas desean que yo termine cuanto antes. Al empezar mi disertación, observé que no se me escuchaba con agrado. Con menos placer todavía se me escuchará si discurro sobre materias que salen de la órbita habitual de las deliberaciones de la Cámara. Nosotros no acostumbramos á estudiar las leyes bajo su aspecto social; preferimos discutir las rápidamente, teniendo en vista su interés del momento, sin considerar sus resultados lejanos. Valdría la pena, con todo, consagrar algunas horas á la contemplación de los negocios legislativos en orden á los beneficios ó los trastornos que estarán llamados á producir más tarde, cuando los momentáneos intereses que inducen á la consideración de esos negocios hubiesen dejado de ejercer influencia en nuestro ánimo.

Valdría la pena abstenerse de dictar leyes como la presente, con carácter indefinido; sería más cuerdo dictarlas por vía de ensayo, para que rigiesen sólo un año ó dos. Procediendo como lo hacemos, vamos tras de lo desconocido, y de un desconocido que á primera vista nos augura consecuencias funestas.

Voy á terminar, señor Presidente, aun cuando tendría todavía mucho que decir. Pero, comprendo que la Cámara desea abreviar este debate, y no me corresponde entorpecer los deseos de la Cámara. Es

posible que no vuelva á hacer uso de la palabra en este debate; es mi propósito, por ahora; es posible también que los deberes del puesto que ocupo, me instiguen á molestar nuevamente la atención de mis honorables colegas, *ello dependerá de mis honorables colegas, no de mí*. Si esta ley es aprobada, que el país sepa bien, de boca misma de sus más fanáticos sostenedores, que ella no tiende á realizar el bien público, sino á favorecer á una secta y al espíritu de esa secta. Es preciso que el país tenga plena certidumbre de que vamos á votar una ley detestable, sabiendo todos nosotros, proclamando todos nosotros, adversarios ó amigos de la ley, que ella es detestable.

El Congreso es todopoderoso, puede dictar malas leyes, pésimas leyes; lo que no puede hacer, es mistificar al país, pretenderle pasar por cosa buena lo que es cosa mala. Dicte la ley tenebrosa, la ley inícuca, bien está; pero digo con franqueza: la situación política que atravesamos nos impone el más cruento de los sacrificios, retorear nuestra conciencia, hacer á nuestros conciudadanos un presente griego.

Al liberalismo especialmente corresponde hacer esa declaración, ya que la complicidad del liberalismo es la que permite la discusión de este proyecto. Confiase paladinamente el liberalismo chileno que, en presencia de fuerzas superiores se ve obligado á arriar bandera, á abdicar de sus principios, á mutilar su programa, programa y principios por los cuales ha combatido cincuenta años con denuedo y con gloria, bandera que ha defendido con heroico valor. Sin duda habrá sido para el liberalismo más honroso, más congruente con su brillante pasado, sucumbir envuelto en los pliegues de esa triunfal bandera, morir antes que rendirse.

Voy á terminar, señor Presidente, aun cuando, en cumplimiento de mi misión de Diputado, debería tratar esta cuestión bajo todas sus faces, mostrar al país de qué trivial accidente de nuestra vida política el proyecto de colación de grados arranca su origen, y en brazos de qué ilícitas transacciones había hecho su camino para llegar á ser ley.

No consideraré el artículo 2.º bajo su aspecto político, ni demostraré cómo su aprobación compromete, no sólo el porvenir de nuestra patria, sino la existencia de la peca virtud que aún poseíamos como pueblo.

Ha dado la hora, señor Presidente. Sin embargo, si la Cámara quisiera oírme algunos minutos más, podría concluir en la presente sesión, aunque Sus Señorías parece que están ya fatigados.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Con mucho gusto esperamos que concluya Su Señoría.

El señor OSSA.—Aunque Su Señoría demorara en concluir hasta la noche, aguardaríamos gustosos.

Esto le probará que muy lejos de fastidiar este debate, deseamos dar tiempo á Su Señoría para que desarrolle sus ideas.

El señor ZEGERS (Presidente).—Me permito recordar al señor Diputado de Aconcagua la promesa que hizo á la Cámara de concluir en la sesión de hoy. Si hubiera unanimidad podríamos prorrogar la sesión por unos pocos minutos para dar tiempo al señor Diputado de terminar sus observaciones.

Debo hacer presente á Su Señoría que, aunque tengo placer en oírle, mi deber como Presidente me

obliga á llamar su atención á que si es verdad que en parte se ha mantenido dentro de la cuestión en debate, ha estado también en muchas fuera de ella.

Por grande que sea la benevolencia que la Mesa tenga para con Su Señoría, no le es posible renunciar á sus deberes.

El señor ROBINET.—El honorable Diputado por Aconcagua no desearía quedar con la palabra para la sesión siguiente, y para concluir le bastarían unos diez ó doce minutos.

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado de Aconcagua ha manifestado deseos de continuar para concluir.

Si á la Cámara le parece, prolongaremos la sesión. El señor MONTT (Ministro del Interior).—Hay unanimidad para continuar oyendo al honorable Diputado.

El señor GAZITÚA.—Entonces continuaré, señor Presidente. Pero antes voy á contestar á Su Señoría la observación que ha tenido á bien hacerme.

Su Señoría extraña que haya discurrido sobre puntos ajenos al proyecto; pero he considerado necesario hacerlo así, porque un proyecto de alcances políticos como éste no puede ser analizado dentro del marco estrecho de sus disposiciones, sino que debe examinarse con relación á los antecedentes que le han servido de base y á los propósitos que se persiguen, para analizar los males que su aplicación producirá al país; pues este proyecto, á mi juicio, es de progreso negativo y va á destruir el progreso social alcanzado.

Por esta razón he tenido que analizarlo bajo el punto de vista sociológico.

El señor ZEGERS (Presidente).—Su Señoría mantiene su opinión; la Mesa, á su vez, mantiene la suya.

El señor GAZITÚA.—Continúo, honorable Presidente. Ya ha sonado en este recinto la voz de orden de la intervención del clero en los actos electorales; se ha sostenido dogmáticamente que el clero debe influenciar á los electores en el sentido de la «causa de Dios.»

Y los mismos liberales que repudiaban indignados esa doctrina, que con justicia señalaban á la religión su puesto en esfera superior á las humanas pasiones, esos mismos liberales van á sancionar con su voto una intervención muchísimo más funesta, la que se define: *el sectarismo confesional de la Iglesia en la enseñanza*. Tenemos, pues, reconocido el derecho de los curas para violar la libertad del sufragio, influenciando á los adultos; tendremos, una vez que este proyecto sea ley, reconocido el derecho de los curas para violar la libertad de conciencia, influenciando á los niños, preparándolos desde la cuna, no á practicar la moral y hacer el bien á sus semejantes, *sino á combatir por la «causa de Dios.»*

Y ese Dios, señor Presidente, que tiene una «causa política», ese Dios politiquero y despiadado, que no repara en medios para conseguir la victoria, no es el Dios del cristianismo, el Dios de los apóstoles y de los mártires, el Dios, Hacedor Supremo, á cuyas sabias leyes obedece el mundo, nó. Es el Dios de carne y hueso, cruel, apasionado, vengativo y comadrero, que anda constantemente metido en nuestras miserias; es el Dios que nos ha legado el paganismo,

que se llamó Osiris en Egipto y en Babilonia Baal, Brahma en la India y Júpiter en la Grecia en Roma. Es el Dios que se hace cura para vilipendiar á los liberales desde el púlpito, y Diputado para defender su propia causa desde los asientos de una Cámara...

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Dónde está? No lo veo sentado por aquí!

El señor GAZITÚA.—Su Señoría comprende perfectamente la metáfora; eso es bastante.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—¿Cómo no lo veo sentado por aquí!

El señor GAZITÚA.—Es el Dios que adultera documentos públicos para falsificar electores, el Dios que se arma de garrote ó carabina para ultimar al adversario indefenso. Ese Dios, señor Presidente, no es el mío, ni deseo que sea el Dios de mi país. Y porque no quiero que el Dios de carne y hueso, politiquero y comadrero sea el Dios de mi país, he ahí, honorable Presidente, porque yo no me rindo cuando los veteranos de mi partido capitulan; he ahí, honorable Presidente, porque negaré mi voto al artículo en debate.

Y si por el hecho de negar yo mi voto al proyecto en debate, hay en este recinto alguno que se crea más ortodojo que yo, á ése le replico que ante la moral, la conciencia y el amor patrio, mi ortodojía es más pura, más grande, más noble que la de él. Yo

deseo, honorable Presidente, y con esta simple frase concluyo, *deseo que la religión se mantenga alejada del venenoso contacto de la política, porque la religión es la obra más sublime de la bondad de Dios, y la política sería la obra más funesta de la maldad de los hombres.*

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor ROBINET.—Pido que el artículo quede para segunda discusión.

El señor ZEGERS (Presidente).—Queda el artículo 2.º para segunda discusión.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra en la primera discusión?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en la primera discusión.

El señor SECRETARIO.—El artículo 3.º dice así...

El señor ROBINET.—Nó, señor; yo reclamo la hora.

El señor ZEGERS (Presidente).—Está bien, señor Diputado. Su Señoría usa de su derecho.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.